



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.010

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular:

D. Francisco I. Delgado Bonilla
D. Antonio López Rosique
D^a M^a Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
D^a Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
D^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D^a Patricia Ester Cid González

Grupo Municipal Socialista:

D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
D^a Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
D. Juan Herrera González
D. Francisco Ruiz Díaz

D. Jesús Aranda Camuña

Grupo Municipal Grupo Independiente

Pro-Municipio de Torre del Mar:

D. Manuel Jesús Rincón Granados

D. José Luis Sánchez Toré

D. Francisco Javier Checa Fajardo

Grupo Municipal Izquierda Unida-Los

Verdes-Convocatoria por Andalucía :

D. Salvador Marín Fernández

D^a Carmen García Ruiz

Grupo Municipal Andalucista:

D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Sección de Secretaría General y

Régimen Interior:

D^a María José Girón Gambero

Interventor General:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:

D^a M^a Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diez se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de iniciar el estudio y resolución de los diferentes puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

incluidos en el orden del día la Sra. Alcaldesa manifestó que a las doce horas se haría un receso y se guardarían cinco minutos de silencio por una nueva víctima de violencia de género que ha tenido lugar en nuestro país.

Iniciada la sesión se incorporaron a la misma D. Manuel Rincón Granados, D. Jesús Aranda Camuña y D. José Luis Sánchez Toré.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE ENERO, ORDINARIA DE 25 DE ENERO Y ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO, TODAS ELLAS DE 2.010.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA (PEPRI), CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ Y EN LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN LA DELIMITACIÓN DE DETERMINADOS ENTORNOS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (ORDEN DE LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DE 2/02/2010, BOJA 25/02/2010).

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. Y CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DE TERRENOS CONFORMANDO EL NUEVO SECTOR SUS.P-2 DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 54/09).

5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD LOCAL, REFERIDOS AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO, PSOE, IU-CA Y GIPMTM, RELATIVA A LA REVERSIÓN AL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

AYUNTAMIENTO Y AFECTACIÓN DEL RESTO DE LA PARCELA CEDIDA A EMVIPSA PARA SU PERMUTA CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL Y QUE HA SERVIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA ADQUISICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA DE “LAS PROTEGIDAS” DE TORRE DEL MAR.

7.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JESÚS ARANDA CAMUÑAS, CONCEJAL DELEGADO DE INFORMÁTICA, INNOVACIONES TECNOLOGICAS Y REPROGRAFÍA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I.10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE DICHA ÁREA Y A LA ESPECIFICACIÓN DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDE.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DE LAGOS Y DEL RESTO DEL MUNICIPIO.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A SOLICITUD AL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL EN RELACIÓN AL REPARTO DE FONDOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL PROCESAMIENTO CONTRA EL JUEZ BALTASAR GARZÓN.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A URBASER S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO CULPABLE.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL, PROTECCIÓN DIVIL Y MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

**BOLSA PARA SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA
POLICÍA LOCAL.**

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE ENERO, ORDINARIA DE 25 DE ENERO Y ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO, TODAS ELLAS DE 2.010.- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de las actas presentados para su aprobación y que corresponden a las siguientes sesiones: extraordinaria y urgente de 18 de enero y ordinarias de 25 de enero y 22 de febrero, todas ellas de 2.010, y no formulándose ninguna, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas presentados para su aprobación.**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Carmen García Ruiz, Viceportavoz, preguntó si se está dando la publicidad oportuna para que las personas que tienen derecho a la ayuda al I.B.I. sepan cuándo deben solicitarla en caso de que se hubiesen modificado las situaciones anteriores, respondiéndole **D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda** que hay un plazo estipulado referido a la aprobación de la propia Ordenanza de ayuda al I.B.I., que tras la aprobación en el último Pleno hay un período vacacional de 30 días y es a partir del día siguiente hábil tras los treinta días de su publicación cuando entra en vigor, por lo tanto, quedan emplazados hasta la primera semana del mes de abril.

Iniciada la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentan los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose al finalizar la misma.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- EI



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de:

- Relación de **Decretos** comprendidos entre los números de orden 670/2010, emitido con fecha 18 de febrero y el 1342/2010, emitido con fecha 25 de marzo.
- **Actas de sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** con fechas: extraordinaria y urgente de 17 de febrero de 2.010, extraordinaria de 3 de marzo de 2.010, extraordinaria de 12 de marzo de 2.010 y extraordinaria y urgente de 24 de marzo de 2.010.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: En relación al acta de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2.010 se ha adoptado el acuerdo de no recurrir el Auto en relación al cual se adoptó en principio por esta Junta de Gobierno Local la interposición de una querrela contra Patricia Cid y contra mi persona. Según ustedes han adoptado el acuerdo de no recurrir dicho acto, el Auto es firme. La cuestión que nosotros planteamos respecto a este tema es si el equipo de gobierno va a acordar de que los firmantes, que prácticamente son todos ustedes, van a asumir alícuotamente los gastos que ha ocasionado dicha querrela y no deban asumirlos los vecinos y vecinas del Municipio. Aquí, en ningún momento, podemos nosotros hacer la crítica o las manifestaciones que nos ampara nuestra libertad de expresión en Democracia en sesiones plenarias. Si alguien cree que esas manifestaciones atentan contra su honorabilidad lo tiene que hacer uno personalmente, y como es obvio, con su pecunio personal pues es muy fácil recurrir y amparar recursos con el dinero de otros y nosotros, en asuntos urgentes vamos a presentar una moción para que todos los gastos judiciales en principio, y siempre que sean con motivo del ejercicio del cargo, puedan ser asumidos por el Ayuntamiento pero en este caso no se ha producido en el ejercicio del cargo si no que se ha entendido por algunos miembros de la Corporación que el presunto insulto era directamente a la Corporación, y evidentemente, cada uno puede tener su apreciación personal pero nosotros, el Grupo Popular, no estamos dispuestos a que siempre que ocurra este tipo de incidentes sea el Ayuntamiento el que deba asumir los costos de los procedimientos judiciales.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: En principio,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

quiero felicitar a la Sra. Cid González y al Sr. Delgado Bonilla porque una sentencia judicial les da la razón o un juez entiende que las manifestaciones realizadas en el Pleno son como consecuencia de la libertad de expresión y no les ocurre nada por llamar “mafioso” al equipo de gobierno.

Yo quiero hacer una reflexión sobre la justicia, y he empezado felicitando a dos compañeros de Corporación porque sé lo que se siente cuando se va a un juzgado y lo condenan a uno. Como llevo tantos años en este Ayuntamiento, recuerdo que un día, hablando con un Gobernador de Málaga sobre los problemas que existían en Vélez-Málaga en relación a la seguridad ciudadana y que la responsabilidad la tenía el Jefe de la Policía Local, cuyo nombre no voy a decir en estos momentos, y dije que éste no servía ni para pegar sellos, por aquello que este Portavoz manifestó dentro de la libertad de expresión que creo que debe tener la crítica política, tuve que pagar 800.00 pesetas. También recuerdo que durante este tiempo había una Concejala que me había cobrado una minuta dos veces y le llamé “choriza de la política”, y esto me costó otras 800.000 pesetas. Le dije una vez al Secretario de este Ayuntamiento que presuntamente había falsificado documento público en relación al expediente de segregación de Torre del Mar y me condenaron a un año de cárcel y a 8.000.000 de pesetas, y todo lo he tenido que pagar. Por eso me congratulo con los dos miembros del Partido Popular porque lo que dice un Portavoz del Grupo Independiente, más o menos parecido, cuesta cantidades millonarias y lo que dicen los miembros del Partido Popular se llama libertad de expresión. Desde aquí hago una reflexión sobre la justicia, sobre los jueces y sobre la subjetividad y la objetividad de cualquier acción tanto penal como administrativa.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Está claro que los insultos que se han hecho al equipo de gobierno por parte de la oposición aquí en el salón de Plenos, las considera el juez como críticas políticas, o sea que se hace en función de que ejercemos un cargo público y político y no a nivel personal. Evidentemente debe ser así, es decir, en este salón de Plenos, según dice la Justicia podemos, sin ningún argumento y sin ningún fundamento, desde esta parte del Pleno decirle a la otra que son chorizos, corruptos y mafiosos. No hay ningún problema, es una crítica política y ese tipo de insultos están considerados dentro de los anales de la Justicia como cuestiones normales del lenguaje y de tratamiento entre los concejales dentro de una sesión plenaria. Yo creo que se le hace muy flaco favor a la Democracia porque el desprestigio de los políticos que están en la primera fila es grave, y lo es fundamentalmente porque yo creo que a la política deben llegar los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mejores ya que en mano de los políticos están las cosas más importantes de la vida de los ciudadanos. Los jueces consideran que no es así, que en este salón de Plenos podemos decirnos cuantas veces queramos los insultos que queramos siempre que los digamos seguidos de la palabra “político”, es decir, que argumentemos que los insultos son como crítica política, y quiero decir esto porque según plantea el Sr. Delgado Bonilla no se atenta contra el cargo público ni contra la Corporación; pues mire usted, otro ámbito y otro sitio y otras consecuencias sería que usted me dijera a mí que soy corrupta, choriza o mafiosa en la puerta de la calle o en la puerta de mi casa, yo creo que eso sería bien diferente, no sé si tendría el atrevimiento, pero sería diferente.

Las críticas, a mi modo de ver, no tienen porqué estar unidas a insultos y sobre todo no tienen que estar unidas a insultos que no tienen pruebas que los sustenten. Por lo tanto, el juez ha dicho que ustedes nos pueden decir chorizos, mafiosos y corruptos y nosotros también se lo podemos decir a ustedes cada vez que nos venga en ganas sin ningún tipo de argumentos, y se ha hecho como crítica política en función de que somos concejales y de que estamos en una función pública en un Pleno de la Corporación y en función de que somos miembros de la Corporación porque no creo que haya sido a nivel personal, por lo tanto, tiene muy poco sentido el planteamiento que hace el Partido Popular.

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Miguel Claros Ruiz.

3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA (PEPRI), CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ Y EN LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN LA DELIMITACIÓN DE DETERMINADOS ENTORNOS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (ORDEN DE LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DE 2/02/2010, BOJA 25/02/2010).- Vista la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2010 del siguiente tenor literal:

"Asunto: ACEPTACION DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

***ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL PEPRI CENTRO HISTORICO
DE VELEZ MÁLAGA (exp. 87/04).***

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Delegación de Competencias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en el Ayuntamiento de Vélez Málaga para autorizar directamente las obras y actuaciones en el ámbito del PEPRI CENTRO HISTORICO de VELEZ-MÁLAGA.

II.- Mediante acuerdo del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga de fecha de 28 Julio de 2008 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga y, con posterioridad, se dictó Resolución nº 742/2009 de la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga por la cual se acordó la constitución de una Comisión técnica municipal referida en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Comisión Técnica del Centro Histórico de Vélez Málaga), la aprobación del Reglamento Interno de funcionamiento de la misma y se solicitó de la Junta de Andalucía la delegación de competencias en el ámbito del PEPRI-Centro Histórico de Vélez Málaga y de los entornos de los BIC incluidos en la delimitación de dicho Centro Histórico.

III.- Una vez remitida la solicitud de delegación de competencias junto a documentación referida (copia del PEPRI Centro y acreditación de la composición de la Comisión Técnica) la delegación de competencias se ha efectuado por la Junta por medio de **Orden de la titular de la Consejería de Cultura de fecha 2 de febrero de 2010** por la que se delega en el Ayuntamiento de Vélez Málaga la competencia para autorizar actuaciones en el ámbito del PEPRI Centro Histórico de Vélez Málaga salvo en los siguientes casos:

- 1.- Inmuebles que sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas.
- 2.- Inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural que ha continuación se citan: Antiguo Convento de San José de la Soledad, Real Convento de Santiago, Convento de Jesús, María y José y Iglesia de San Juan.

La referida Orden ha sido publicada en el BOJA de 25 de febrero de 2010 incluyendo la obligación de comunicar a la Junta de Andalucía las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
su otorgamiento.

IV.- Visto ello y el Informe Jurídico de fecha 12 de marzo de 2010 que cuenta con la conformidad del Secretario General, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** (arts. 22.2.g) y 47.2.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- ACEPTAR la delegación de competencias que se ha efectuado al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga por la Junta de Andalucía por medio de Orden del titular de la Consejería de Cultura de fecha 2 de febrero de 2010 para autorizar actuaciones en el ámbito del PEPRI Centro Histórico de Vélez Málaga salvo en los siguientes casos:

- 1.- Inmuebles que sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas.
- 2.- Inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural que ha continuación se citan: Antiguo Convento de San José de la Soledad, Real Convento de Santiago, Convento de Jesús, María y José e Iglesia de San Juan.

2º.- DAR CUENTA a los Grupos Municipales de la Resolución nº 742/2009 de la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a los efectos de que designen un miembro de su Grupo Político para formar parte de la Comisión Técnica Municipal del Centro Histórico de Vélez Málaga."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, y en consecuencia, con el quórum requerido conforme a lo establecido en los arts. 22.2.g) y 47.2.h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- ACEPTAR la delegación de competencias que se ha efectuado al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga por la Junta de Andalucía por medio



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de Orden del titular de la Consejería de Cultura de fecha 2 de febrero de 2010 para autorizar actuaciones en el ámbito del PEPRI Centro Histórico de Vélez Málaga salvo en los siguientes casos:

1.- Inmuebles que sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas.

2.- Inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural que ha continuación se citan: Antiguo Convento de San José de la Soledad, Real Convento de Santiago, Convento de Jesús, María y José e Iglesia de San Juan.

2º.- DAR CUENTA a los Grupos Municipales de la Resolución nº 742/2009 de la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a los efectos de que designen un miembro de su Grupo Político para formar parte de la Comisión Técnica Municipal del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Respecto de este asunto, en el Consejo de Gerencia solicitamos la posibilidad de votar por separado pues hay un aspecto en el que no estamos de acuerdo y aunque todos estamos deseosos de tener una normativa que nos permita desarrollar e impulsar el centro histórico, hay una cuestión que no vemos correcta que es la composición que se ha dado a la comisión técnica que va a llevar, previo a cualquier resolución de peticiones de proyectos por parte de este Ayuntamiento. Es una comisión que se ha creado de forma muy partidista, con un peso muy fuerte de una sola formación política y donde aparecen cargos de confianza. Nosotros, desde el Grupo Popular, entendemos que la designación de los miembros de esa comisión técnica se tenía que haber realizado por consenso para que estuvieran los mejores técnicos y las mejores personas desde el punto de vista de su cualificación y formación para ayudar a la gestión. Hay aspectos fundamentales que tenemos que hablar en un futuro que es la ordenanza del casco histórico, que es fundamental puesto que si queremos desarrollar una política urbanística en el casco histórico que nos permita llenarlo de vida y de personas que a su vez puedan desarrollar actividades comerciales y darle ese impulso que todos deseamos, tenemos que tener una normativa muy clara. Esa es una parte esencial para poner en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

marcha el PEPRI, y en ese sentido reclamamos esa ordenanza que nos permita, por ejemplo, actuar en el casco histórico respecto a todo lo que son las chapas que hay en los tejados, en las cubiertas, respecto a las fachadas, etc., y tener un marco jurídico que permita tanto a los vecinos y vecinas del Municipio como al propio Ayuntamiento conocer sus derechos y obligaciones a la hora de realizar cualquier actuación y que esa normativa sea clara y no haya duda en interpretaciones que dilaten innecesariamente en el tiempo los procesos de tramitación de las solicitudes que nos lleguen. Igualmente desde aquí le digo al Concejal de Hacienda la necesidad imperiosa de que, para poner en marcha el PEPRI, nos pongamos de acuerdos todos, si va el Presupuesto hacia adelante, de un programa correspondiente a las ayudas y subvenciones para que aquellos que quieran iniciar proyectos dentro del casco histórico puedan tener el apoyo por parte de este Ayuntamiento bien en materia de licencias de obras, en tasas, en IBI, o en cualquier otro de los aspectos donde el Ayuntamiento tiene competencias y podamos desarrollar. Por lo tanto, nosotros solicitamos la votación separada en cuanto a la comisión técnica porque no estamos de acuerdo, en caso contrario dejaremos constancia en el acta de nuestro total desacuerdo con esa composición. No es normal que haya tres personas de la misma formación política entre las cuales hay un cargo de confianza puesto que yo creo que las comisiones técnicas son para técnicos pues el posicionamiento político lo tienen los diversos componentes de las formaciones que van a tener presencia en esa comisión. Queremos hacerles partícipes a todos ustedes de nuestra opinión en este asunto y también decir algo que me parece importante, esto se aprobó el 28 de julio de 2.008 por acuerdo plenario, hemos tardado más de un año en que la Junta de Andalucía nos dé respuesta a la aprobación definitiva de este documento tan importante, y me gustaría que alguien nos diera las razones de ese año de tardanza.

También hay algo que quisiera decir al Delegado de Urbanismo y es que creo que deberíamos seguir en la lucha por los entornos. Nosotros tampoco estamos muy de acuerdo en que la Junta haya determinado unas distancias que creo que son excesivas puesto que si vamos uniendo los entornos de los monumentos protegidos, al final prácticamente el 60% del casco histórico deberemos pasar nuevamente por la ventanilla de la Junta de Andalucía. Creo que, independientemente de que ahora le demos la aprobación por unanimidad a este tema tan importante para nuestro desarrollo, debemos seguir combatiendo el posicionamiento de la Junta porque habremos avanzado muy poco si de todo lo que afecta a los entornos tiene la competencia el órgano autonómico. Para luchar en ese aspecto sí



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

prestamos nuestra ayuda al equipo de gobierno, pero no estamos de acuerdo con la composición técnica, y espero que se cambie, por ello le pido a esta Presidencia el voto por separado.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Yo creo que es muy importante que por fin tengamos las competencias en el PEPRI, exceptuando los cuatro entornos, el de San Francisco, San Juan, el Teatro del Carmen, y las Carmelitas. La verdad es que este instrumento nos va a permitir poder contribuir al desarrollo sostenible del centro histórico de Vélez-Málaga que ocupa un gran territorio dentro de la ciudad, y nos va a permitir actuar con celeridad en este territorio. Eso no quita que en los entornos la competencia la tenga la Junta de Andalucía y hagamos también el procedimiento con la mayor celeridad que sea posible; por otra parte, en lo que hoy vamos a aprobar no viene la composición de la comisión técnica por un motivo y es que los grupos políticos tenemos que nombrar al representante que va a formar parte de esta comisión. Por lo tanto, debemos felicitarlos de que ya esté en nuestras manos el trabajar con nuestros vecinos y vecinas para poner en orden el centro histórico y contribuir con ello para que sea una realidad la puesta en valor del patrimonio histórico artístico y del centro histórico en general del municipio de Vélez-Málaga.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Creo que es un punto importante el que vamos a aprobar, ni más ni menos que actuar directamente en las obras y actuaciones del Plan Especial de Protección del Centro Histórico. No cabe duda que es una delegación de competencias y creo que la delegación de competencias sirve para modernizar, acelerar y ejecutar lo más pronto posible.

En relación a la crítica que hace el Partido Popular respecto de la comisión técnica manifestando que son mucha gente del mismo Partido, y yo imagino que habla de Izquierda Unida, cuando usted estaba en el equipo de gobierno que tenía diez concejales y nosotros les dimos los votos, no dio participación a nadie.

Creo que todos debemos felicitarlos porque el PEPRI ya está aquí y, sobre todo, porque esa delegación de competencias la tiene este Municipio.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: En principio no iba a intervenir porque este es un tema que venía consensuado pero aquí se han planteado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

varias cosas, y antes de intervenir yo quiero hacer una reflexión. Cuando se inicia este expediente, lo que se pretende por parte de la Corporación es poner en marcha y mejorar las condiciones en que se encuentra el centro histórico de Vélez-Málaga. Esto ha llevado su tiempo pues, el 28 de julio, como bien se ha dicho, se aprobó definitivamente y es después este equipo de gobierno quien tiene que preparar esa comisión técnica y solicitar las competencias a la Junta de Andalucía; en definitiva, este equipo de gobierno es quien ha solicitado las competencias a la Junta de Andalucía y quien ha estado peleando y luchando para que vengan estas competencias. Es cierto que esto se ha retrasado porque también es cierto que posiblemente, si no se hubiese sido tan insistente en esa reclamación, que se le ha planteado hasta a la Consejera y al Presidente de la Junta, posiblemente, aún no tendríamos esas competencias, pero se ha estado insistiendo con este tema. Finalmente hay cuatro entornos que se quedan fuera pero es lo que se ha otorgado, y tenemos dos opciones, una es desestimarlos y seguir como venía sucediendo con anterioridad o por el contrario aceptar las competencias, poner en marcha la comisión técnica y ponernos a trabajar. Parece ser que se va a decidir por parte de todos los Grupos Políticos que vamos a aceptar las competencias, y hay un problema que se plantea con el tema de la comisión técnica. Esta comisión es técnica, y lo que no puede ser es la persecución permanente contra miembros de Izquierda Unida y la caza de brujas que hay contra miembros de esta formación política, y parece una vergüenza que en esta Corporación haya grupos políticos que, sistemáticamente utilicen, de un lado la amistad personal, y por otro la caza de brujas, y esto no lo vamos a consentir porque no hay derecho. La comisión técnica podrá invitar a colectivos para que participen con voz pero sin voto, por lo tanto, hay claridad y transparencia por parte de este equipo de gobierno, algo que otros no han hecho, porque sin tener mayoría absoluta han vetado a quien les ha venido en gana cuando estaban en el gobierno y ahora que están en la oposición, y esto no se va a permitir. Vamos a seguir hacia adelante; yo pido a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno que mantengan la propuesta tal cual viene y que se vote en conjunto porque no podemos permitir que se siga persiguiendo a la gente, no hay motivos para ello.

La Sra. Alcaldesa manifestó: El punto no se va a cambiar, se va a votar tal y como viene de la Gerencia, y lo que yo quisiera decir es que este punto es tan sumamente importante para nuestro Municipio que tendríamos que estar todos contentos de que se haya producido. Sr. Delgado, usted tiene una intervención maravillosa, pero me da la sensación de que trata de desvirtuar el punto, crea sombra de duda. Esté tranquilo porque todo se hará



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con arreglo a la Ley y las aportaciones que usted o su grupo puedan, entiendan o crean que deben hacer, creo que saben a dónde se pueden dirigir y dónde lo pueden hacer, así es que el punto se va a votar tal cual viene.

Sometido a votación el presente punto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. Y CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DE TERRENOS CONFORMANDO EL NUEVO SECTOR SUS.P-2 DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPT. 54/09).- Vista la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 23 de marzo de 2010 del siguiente tenor literal:

"Asunto: Aprobación del Convenio Urbanístico de Planeamiento para la innovación del PGOU y clasificación como Suelo Urbanizable de terrenos conformando el nuevo sector SUS. P-2 del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 54/09)

I.- El convenio urbanístico de planeamiento del que se da cuenta tiene por objeto la innovación del PGOU y clasificación como Suelo Urbanizable de terrenos conformando el nuevo sector SUS. P-2 del PGOU de Vélez-Málaga.

El expresado Convenio de Planeamiento fue sometido a Información Pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 19 de 29 de enero de 2010) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 01-02-2010 al 02-03-2010).

II.- Finalizado el periodo de información pública, han tendido lugar alegaciones de D. José Luis García Fernández (Registro nº 1336/10) D^a M^a Concepción Montosa Ruiz (Registro nº 1213/10) según se hace constar en Certificado emitido al efecto por Secretaría General obrante en el expediente y de fecha 10 de marzo de 2010.

Las mismas han sido objeto, desde el punto de vista técnico, de análisis mediante informes técnicos de fecha 22 y 23 de marzo de 2010, en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas al tratarse de temas de titularidad o propiedad de terrenos dentro del ámbito del Convenio que son cuestiones a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tratar en un momento o fase posterior (Sr. García Fernández) o por entenderse que la ampliación planteada (Sra Montosa Ruiz) provoca una distorsión de la Innovación. Además en ambos casos se informa por los Técnicos de la necesidad de corregir la cláusula 4ª para aclarar que la GMU no puede quedar vinculada en cuanto al otorgamiento de una licencia sino solo a su tramitación (y a otorgarla exclusivamente si cumple las disposiciones legales).

Por todo ello, vistos los Informes del Vicegerente y del Jefe del Servicio Jurídico, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría SIMPLE** (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por D. José Luis García Fernández (Registro nº 1336/10) Dª Mª Concepción Montosa Ruiz (Registro nº 1213/10) en base a los Informes obrantes en el expediente.

2º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento para la innovación del PGOU y clasificación como Suelo Urbanizable de terrenos conformando el nuevo sector SUS. P-2 del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 54/09) debiéndose corregir lo dispuesto en la cláusula 4ª (sustituir la expresión “ la GMU concederá..” por "... La GMU tramitará...." conforme a los Informes Técnicos obrantes en el expediente.

Advertir que el presente Convenio sólo tendrá el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vinculará a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades ni tampoco al otorgamiento de las licencias, al ser este un procedimiento de carácter reglado que se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente y acuerdos plenarios sobre licencias provisionales.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del mismo previa corrección de lo dispuesto en la cláusula 4ª del Convenio, conforme a lo señalado por los Informes obrantes en el expediente.

4º.- Ordenar, una vez suscrito, la publicación de anuncio respecto al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la forma y con los requisitos establecidos por los apartados 3º del art. 30 y del art. 41 de la mencionada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la inscripción del acuerdo y del Convenio en el Registro Público Administrativo de Instrumentos de Planeamiento.

5º.- A los efectos de lo dispuesto en el art.30.2.3ª y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se identifican los siguientes datos del documento aprobado:

Otorgantes	De una parte el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a través de su Gerencia Municipal de Urbanismo y de otra D. José, D. Bernardo y Dª Margarita López Gámez y D. Rafael Jiménez Llamas y sus hijos D. Rafael y Daniel Jiménez Álvarez.
Ámbito	El determinado en el plano anejo al mismo y que afecta, sin perjuicio de posibles discrepancias entre la realidad física y la registral, a las Fincas Registrales nº 8641, 3.759 y 3760 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez Málaga.
Objeto	Clasificación de terrenos como suelo urbanizable sectorizado de uso industrial y creación de nuevo sector SUS P-2 en el PGOU de Vélez Málaga.
Plazo de vigencia	Hasta la materialización de sus previsiones.

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Montoya Gallardo, por ausencia)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por D. José Luis García Fernández (Registro nº 1336/10) D^a M^a Concepción Montosa Ruiz (Registro nº 1213/10) en base a los Informes obrantes en el expediente.

2º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento para la innovación del PGOU y clasificación como Suelo Urbanizable de terrenos conformando el nuevo sector SUS. P-2 del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 54/09) debiéndose corregir lo dispuesto en la cláusula 4^a (sustituir la expresión “ la GMU concederá..” por “.... La GMU tramitará” conforme a los Informes Técnicos obrantes en el expediente.

Advertir que el presente Convenio sólo tendrá el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vinculará a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades ni tampoco al otorgamiento de las licencias, al ser este un procedimiento de carácter reglado que se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente y acuerdos plenarios sobre licencias provisionales.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del mismo previa corrección de lo dispuesto en la cláusula 4^a del Convenio, conforme a lo señalado por los Informes obrantes en el expediente.

4º.- Ordenar, una vez suscrito, la publicación de anuncio respecto al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la forma y con los requisitos establecidos por los apartados 3º del art. 30 y del art. 41 de la mencionada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la inscripción del acuerdo y del Convenio en el Registro Público Administrativo de Instrumentos de Planeamiento.

5º.- A los efectos de lo dispuesto en el art.30.2.3^a y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se identifican los siguientes datos del documento aprobado:

Otorgantes	De una parte el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a través de su Gerencia Municipal de Urbanismo y de otra D. José, D.
------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	Bernardo y D ^a Margarita López Gámez y D. Rafael Jiménez Llamas y sus hijos D. Rafael y Daniel Jiménez Álvarez.
Ámbito	El determinado en el plano anejo al mismo y que afecta, sin perjuicio de posibles discrepancias entre la realidad física y la registral, a las Fincas Registrales nº 8641, 3.759 y 3760 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez Málaga.
Objeto	Clasificación de terrenos como suelo urbanizable sectorizado de uso industrial y creación de nuevo sector SUS P-2 en el PGOU de Vélez Málaga.
Plazo de vigencia	Hasta la materialización de sus previsiones.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz y Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó: Este expediente es una ampliación del polígono industrial de Cajíz. Se trata de una finca de unos 65.000 a 67.000 metros, aproximadamente, que como he dicho es una ampliación y lo que se pretende es ir creando en todo el término municipal de Vélez-Málaga las condiciones para que se puedan crear puestos de trabajo. En este caso, el desarrollo de esta ampliación del polígono industrial también lleva consigo el que obtengamos una parcela de 5.000 metros de equipamiento para poderla poner a disposición de la Junta de Andalucía para ver si conseguimos que la I.T.V. se instale en el término municipal de Vélez-Málaga porque, como todo el mundo sabe, la propuesta del equipo de gobierno es que fuese en la zona del Trapiche donde, finalmente, la Junta ha dicho que no y quiere que se le ponga a disposición una parcela en la otra zona.

Por lo tanto, lo que este equipo de gobierno pretende con esta propuesta es que en la zona se creen puestos de trabajo; crear unas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

condiciones distintas, crear una actividad económica que estos momentos está mal, lo que ahora mismo hacemos es iniciar el planeamiento que posiblemente tardará un par de años mientras que se tramita todo el expediente, pero yo creo que en algún momento hay que comenzar para verle el fin y esto va a permitir la creación de puestos de trabajo que es el objetivo fundamental que se persigue.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Sr. Marín, con relación a este punto, nosotros nos abstuvimos y vamos a seguir manteniendo nuestra abstención. Usted, ahora mismo, no trae aquí la aprobación pues esta ya se dio a través del convenio, lo que usted trae en este punto es la desestimación de unas alegaciones que se han planteado por vecinos colindantes con el proyecto que ustedes traen que, por cierto, Sr. Toré, se trata nuevamente de una calificación de suelo; y una calificación de suelo que usted dice ahora que es para la I.T.V., Sr. Marín ¿esta no iba a ir en el Trapiche?, explique usted porqué va la I.T.V. en Cajiz y no en cualquier otro lugar del término municipal donde hay suelo para poder hacer este tipo de actuación, y digan también los plazos de la I.T.V. ¿cuándo la vamos a tener? pues esto también era parte de los compromisos que ustedes adquirieron con los 2.345 millones de euros.

Sr. Marín, en esta propuesta que usted trae desestima las alegaciones, y aunque evidentemente respeto el informe técnico, como no podía ser de otra manera, en el mismo hay una cuestión, fundamentalmente de titularidad del suelo y por eso es nuestra abstención. Yo creo que esta situación hay que resolverla primero, pero me quiere usted decir ¿qué expectativas hay ahí de desarrollo industrial? ¿qué es lo que vamos a resolver con esta calificación de un suelo que estaba como no sectorizado en el Plan del 1.996? ¿es la I.T.V. O qué hay más? Queremos saberlo con todo detalle.

Nosotros siempre estamos de acuerdo, y por eso hemos planteado la revisión del Plan General, de que haya un crecimiento sostenible y, sobre todo, para suelo industrial, pero porqué en Cajiz y no se está luchando por que haya suelo industrial en otras partes del término municipal de Vélez-Málaga y, sobre todo, unido a los polígonos actuales para que haya también polígonos industriales cohesionados y no tengamos una situación de dispersión, desde el punto de vista urbanístico, que después vengan al Ayuntamiento gastos y cargas que no podamos asumir con el tema de su mantenimiento como está ocurriendo con otros sectores de suelo residencial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por todo ello, nosotros nos abstenemos; vamos a estar vigilantes en esta actuación porque aquí se han desestimado unas alegaciones que creo que habrían que estudiarlas con más profundidad. Por otra parte, Sr. Marín, y respecto a la aseveración que usted ha hecho de creación de puestos de trabajo, dígame cuántos y qué proyectos hay que usted conozca que se van a implantar porque ahora mismo usted apuesta por suelo industrial, pero porqué no apostamos decididamente por el impulso del Parque Tecnológico, porque al final, con sus propuestas, nosotros mismos estamos haciendo la competencia a proyectos públicos y su desarrollo lo hacemos cada vez más difícil por no decir imposible.

Por lo tanto, nosotros le decimos que adelante con todo lo que sea suelo industrial, pero lo que le pido son explicaciones de qué es lo que va a ir ahí. Nosotros, en principio, vamos a mantener nuestra abstención hasta la aprobación definitiva pues esto tiene sus trámites a través de la Junta de Andalucía, y una vez que tenga todos los informes favorables, nosotros también nos pronunciaremos.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Sr. Delgado, cuando usted habla de ampliación de polígonos yo le repito que es una ampliación de un polígono, no es algo aislado, y se hace en Cajíz porque la gente de allí también tiene derecho a trabajar, en Vélez-Málaga tiene derecho a a trabajar todo el mundo y hay que desarrollar este Municipio de forma proporcional, y si tenemos un polígono pequeñito en Cajíz y existe la posibilidad de ampliarlo, perfectamente se puede hacer.

Respecto a la I.T.V. ya le he dicho que la Junta de Andalucía se ha manifestado en contra de la instalación en el Trapiche; usted es parlamentario y lo sabe perfectamente lo que ocurre es que usted, en el Parlamento se dedica a torpedear y quiere obtener información aquí para torpedearla en la Junta y obstruir todos los proyectos e iniciativas locales, y con esta ampliación del polígono industrial también lo va a intentar para que la Junta no lo apruebe, de eso estoy seguro porque eso es lo que está haciendo desde que está en la oposición.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo obtuvo el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Juan José Montoya Gallardo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD LOCAL, REFERIDOS AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2009, por la que, en virtud del art. 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Sra. Alcaldesa dispone que por la Secretaría General se recabe la documentación e información necesarias y se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el **informe jurídico** emitido por el Sr. Secretario General de fecha 11 de marzo de 2010, obrante en el expediente.

Visto igualmente el **informe-propuesta** emitido en fecha 16 de marzo de 2010 por el Sr. Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de las Entidades Locales, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2009, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a la siguiente

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

(Serán de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- *Artículos 17 s 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2009 en los términos que se resumen a continuación

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA				
EPÍGRAFES	SITUACIÓN A 31.12.2008	SITUACIÓN A 31.12.09		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	209.663.631,61 €	2.158.535,48 €	0'00 €	211.822.167,09 €
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter históricos, artístico o de considerable valor económico	436.602,09 €	0'00 €	0'00 €	436.602,09 €
IV. Valores inmobiliarios				
V. Derechos de carácter personal				
VI. Vehículos	63.500,00 €	90.439,00 €	0'00 €	153.939,00 €
VII. Semovientes				
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	1.934.941,55 €	43.300,16 €	0'00 €	1.978.241,71 €
IX. Bienes y derechos revertibles				
X. Patronatos	34.407,53 €	0'00 €	0'00 €	34.407,53 €

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 24 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR** la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2009 en los términos expuestos con anterioridad.

2º.- **Dar traslado del acuerdo** adoptado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO, PSOE, IU-CA Y GIPMTM, RELATIVA A LA REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO Y AFECTACIÓN DEL RESTO DE LA PARCELA CEDIDA A EMVPSA PARA SU PERMUTA CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL Y QUE HA SERVIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA ADQUISICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA DE “LAS PROTEGIDAS” DE TORRE DEL MAR.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 23 de marzo de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 2 de abril de 2.007, se acordó:

“...2º.- *Iniciar los trámites necesarios para la incoación del correspondiente expediente de permuta de las fincas que ocupan las viviendas de Las Protegidas por los terrenos municipales en los que se pretende ubicarla nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Con la anterior finalidad el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2.008, acordó:

“...1º.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica (de dominio público a patrimonial) de la parcela de equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP T-4 de Torre del Mar inventariada como EG-0070 (nº 783 del Inventario General de Bienes) (Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga)

2º.- Aprobar la recepción formal de la mencionada parcela, con rectificación del Inventario Municipal de Bienes y del Registro de la Propiedad.

3º.- Incorporar y adscribir la mencionada parcela al Patrimonio Municipal del Suelo a los efectos del artículo 72 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la finalidad de ceder la misma o parte de ella a EMVIPSA con destino a permutarla al Ministerio del Interior para la construcción para la nueva Comisaría de la Policía Nacional”.

En el mismo sentido, el Pleno de 27 de mayo de 2008, aprobó:

“...1º.- Declarar de interés público el uso del inmueble inventariado como EG-0070 (nº 783 del Inventario General de Bienes -Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga) con destino a la construcción de Comisaría de Policía Nacional a los efectos del artículo 75.1.b) dela Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como de cualquier otro uso de equipamiento comunitario al que pueda destinarse el inmueble conforme al PGOU de Vélez-Málaga.

Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga S.A. (EMVIPSA) el referido inmueble con destino a la construcción de Comisaría de Policía Nacional y a cualquier otro uso de equipamiento comunitario previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, dando comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 36 del Reglamento para su desarrollo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Realizado lo anterior, el 27 de marzo del año 2009, tuvo lugar la firma de la escritura de segregación y permuta por la cual se materializaron dos actuaciones primordiales, a saber:

– **SEGREGACIÓN.-** La parcela cedida a EMVIPSA identificada como: “Parcela designada como CS-1, del Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del PPO “Bellavista San José”, Sector Sup. T-4, de Torre del Mar, del PGOU de Vélez-Málaga situada en el pago de Cerro del Mar o Taramillas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, de forma irregular. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL METROS CUADRADOS. USO: Equipamiento Público. CALIFICACIÓN JURÍDICA: Esta finca tiene el carácter de bien patrimonial. SUPERFICIE EDIFICABLE: 4.000 metros cuadrados. Linda al Norte, carretera de Vélez-Málaga hacia Torre del Mar; al Sur, con calle Campo de Borja; al Este con parcela de terreno correspondiente al vial señalado con el número 1, V-1; Oeste, con carretera de Vélez-Málaga hacia Torre del Mar. INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad número 3 de Vélez-Málaga, al tomo 1.479, libro 490, folio 223, finca número 31.551.”, se segrega la parcela que a continuación se identifica para su posterior permuta con la Administración General del Estado, (Ministerio del Interior) y con el fin de construir la Comisaría de la Policía Nacional; “Parcela designada como CS-1.1 del Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del P.P.O. “Bellavista San José”, Sector Sup. T-4, de Torre del Mar, del P.G.O.U. De Vélez-Málaga, situada en el pago de Cerro del Mar o Taramillas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, de forma irregular. Tiene una extensión superficial de seis mil setecientos metros cuadrados.- USO: Equipamiento Público. CALIFICACIÓN JURÍDICA: Esta finca tiene el carácter de bien patrimonial. SUPERFICIE EDIFICABLE: 3.350 metros cuadrados. Linda al Norte, con finca matriz de la que se segrega ésta; al Sur, con calle Campo de Borja; al Este con parcela de terreno correspondiente al vial señalado con el número 1, V-1; Oeste, con carretera de Vélez-Málaga hacia Torre del Mar.

Como consecuencia de la anterior segregación ha quedado un **RESTO DE PARCELA**, -no destinada al fin tantas veces aludido- que se identifica como: “Parcela designada como CS-1, del Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del P.P.O. “Bellavista San José”, Sector Sup. T-4 de Torre del Mar, del P.G.O.U. De Vélez-Málaga, situada en el pago de Cerro del Mar o Taramillas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, de forma irregular. Tiene una extensión superficial de mil trescientos metros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuadrados.- USO: Equipamiento Público. CALIFICACIÓN JURÍDICA: Esta finca tiene el carácter de bien patrimonial. SUPERFICIE EDIFICABLE: 650 metros cuadrados. Linda al Norte, carretera de Vélez-Málaga hacia Torre del Mar; al Sur, con parcela segregada de 6.700 m²; al Este con parcela de terreno correspondiente al vial señalado con el número 1, V-1; Oeste, con carretera de Vélez-Málaga hacia Torre del Mar.

-PERMUTA.- La Administración General del Estado y EMVIPSA permutaron las 45 viviendas de “Las Protegidas”, por la parcela de terreno segregada de 6.700 m² en donde se construirá la futura Comisaría de Policía Nacional.

Visto todo lo anterior y como quiera que los fines previstos, esto es “*la permuta de las fincas que ocupan las viviendas de Las Protegidas de Torre del Mar por los terrenos municipales en los que se pretende ubicar la nueva comisaría de Policía Nacional (según acuerdo plenario del 2 de abril de 2004)*”, se ha llevado a efecto de forma que existe un resto de parcela cedida a EMVIPSA que no ha sido necesaria para la finalidad precitada, es por lo que,

SE PROPONE:

1º.- Requerir a EMVIPSA para que proceda a la reversión a este Ayuntamiento de la parcela de mil trescientos metros cuadrados identificada en este escrito como “RESTO DE PARCELA” al no haberse destinado al fin por el cual se cedió.

2º.- Que una vez recibida esta, se proceda a la afectación pública de la misma en iguales términos y condiciones concurrentes al tiempo inmediatamente anterior al de la alteración de la calificación jurídica aprobada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2.008.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 24 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Molina Ruiz, acordó aprobar la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia:

1º.- Requerir a EMVIPSA para que proceda a la reversión a este Ayuntamiento de la parcela de mil trescientos metros cuadrados identificada en este escrito como “RESTO DE PARCELA” al no haberse destinado al fin



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
por el cual se cedió.

2º.- Que una vez recibida esta, se proceda a la afectación pública de la misma en iguales términos y condiciones concurrentes al tiempo inmediatamente anterior al de la alteración de la calificación jurídica aprobada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2.008.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al asunto anterior se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Es una cuestión de trámite porque sabéis que en el suelo con el que se hizo la permuta para conseguir solucionar el tema de las viviendas de las Protegidas quedaba un excedente de unos 1.300 m2 que estaban fuera de la parcela con la que se había hecho esa permuta para la Comisaría, por lo tanto, ese suelo tiene que volver nuevamente al Ayuntamiento y se le requiere a EMVIPSA para que haga el correspondiente procedimiento. Esa es la propuesta que traemos al Pleno.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: He oído con suma atención la justificación y nosotros, por eso hemos votado la urgencia de este asunto, para que se pudiera tratar, pero ese no es el motivo, aquí hay otra cosa más y espero que alguien me lo pueda decir. Aquí hay una cuestión que creo que ustedes no lo dicen porque no lo quieren comentar, pero podemos entrar en todo tipo de suposiciones, es decir, si desde el consenso esta es una parcela de equipamiento que se cede para dar solución a un tema de la Comisaría de Policía y la segregación de la misma para permitir equiparar, en este caso, la tasación de los bienes que se permutan, las viviendas por ese suelo. Había un sobrante puesto que toda la parcela, por acuerdo unánime de esta Corporación fue destinada para dar solución a este conflicto. Los metros fueron los que fueron, unos 6.700, y hay un sobrante, no entiendo el porqué tiene que revertir ese suelo al Ayuntamiento puesto que hay algo sin resolver, y no sé si el Sr. Rincón estará de acuerdo conmigo, aquí hay una propuesta que afecta al resto de los vecinos que no pudieron acceder por la vía de solución que nosotros defendíamos, es decir, hay unos vecinos que adquirieron, y según la propuesta que se votó en este Pleno hay que buscar una solución, ¿vamos ahora a retrotraer otra vez el tema para que dentro de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

algún tiempo volvamos nuevamente a tener ese problema? ¿qué hay detrás? ¿hay algo de la Junta de Andalucía? Se acordarán ustedes y los vecinos que me estén viendo que cuando el Sr. Rincón hizo la propuesta famosa de intentar dar una solución al resto de los vecinos que adquirieron los primeros, yo planteé que en el acuerdo plenario que adoptamos por unanimidad, la Junta de Andalucía hizo algo que no había hecho nunca, recurrir lo que eran las desafectaciones demaniales y yo dije que era muy importante para seguir dando solución, que la Junta de Andalucía retirara el contencioso-administrativo que había interpuesto contra un asunto que anteriormente, en la época del Sr. Souviron se había hecho, y el Sr. Sánchez Toré, como Concejal Delegado de Urbanismo que era lo conoce perfectamente; desafectaciones demaniales de equipamientos por el procedimiento que se ha venido haciendo y que creo que jurídica y legalmente es correcto. La Junta recurre ese tema y por eso planteé con toda claridad y sinceridad que si queríamos continuar con el proceso de dar solución definitiva a ese problema la Junta de Andalucía debería retirar ese contencioso-administrativo, cosa que desconozco si lo ha hecho o no, por eso pregunto, Sra. Sánchez ¿el motivo de traer este asunto de esa parte segregada de la parcela está relacionado con el recurso? ¿se ha recibido o ustedes han hecho algo para que la Junta de Andalucía retire ese proceso? Quiero que, si es posible, ustedes me contesten puesto que nosotros estamos dispuestos a ayudar todo lo que haga falta ayudar en este asunto. Además, hay una cuestión que es muy importante y que tanto la Presidencia como el resto de los miembros de la Corporación tienen nuestro apoyo ¿qué pasa con la Comisaría, habrá que ponerle plazos? Tenemos una parcela de 6.700 metros a nombre de Patrimonio del Estado y habrá que ponerle plazos; en los Presupuestos Generales del Estado, por mucho que los he revisado, no aparece ni un solo euro en nuevas comisarías dentro de la provincia de Málaga, ¿qué van a hacer ustedes para conseguir el objetivo? El Municipio de Vélez pide a gritos que la Policía Nacional tenga unas instalaciones dignas; nosotros hicimos un esfuerzo importante, incluso, la anterior Corporación llegó a un acuerdo de redacción de proyectos, de ayudar a la venta de las actuales oficinas, etc., y creo que eran unas buenas medidas de colaboración con el Ministerio del Interior pero ahora queda ver qué trabajo podemos nosotros desarrollar para hacerlo efectivo porque también es parte integrante de los acuerdos a los que ustedes llegan. Por lo tanto, si alguien me puede responder a las cuestiones que he planteado, nosotros lo vamos a apoyar pero es que este tema no lo vemos claro; ¿al final es igual que esos 1.400, o los que queden, estén en EMVIPSA puesto que esta es patrimonio municipal, que estén en el patrimonio del Ayuntamiento? esos 1.400 metros, con el techo edificable que tenga, siempre están ahí y no se los van a llevar nadie, ¿por qué



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

retrotraemos lo que nosotros mismos hicimos? ¿cuál es la motivación?

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: En principio, esta parcela se cede a EMVIPSA con el objetivo de solucionar el tema de las viviendas de Las Protegidas a través de la permuta de suelo para la Comisaría. Se ha terminado ese tema y hay un sobrante de suelo que pensamos que debe volver al Ayuntamiento, y a partir de ese momento se tomará la decisión de qué se va a hacer con ese suelo y se actuará. Por lo tanto, no hay ninguna otra motivación. En todo momento le hemos dicho a la Junta de Andalucía que consideramos que el tema de las Protegidas, o de una parte, está zanjado, que ha sido acuerdo unánime de este Ayuntamiento y que esperamos y deseamos que respeten la decisión que hemos tomado pues creemos que ha sido correcta. Esa ha sido nuestra postura con la Junta de Andalucía y esta hará lo que crea que deba hacer. Nosotros, en este momento y por escrito no tenemos constancia de ningún tipo de decisión que la Junta haya tomado en este sentido; sí esperamos, porque hemos argumentado en favor de que el tema está zanjado para nosotros y creemos que lo ha sido correctamente con una parte de las viviendas de las Protegidas que se hacía a través de la permuta del suelo para la Comisaría. Por lo tanto, nuestro quehacer con respecto de la Junta ha sido argumentar a favor de que hemos actuado correctamente y nosotros, por supuesto que esperamos y deseamos que la Junta de Andalucía haya tomado buena nota de nuestros argumentos y en este caso es volver al Ayuntamiento una parcela que estaba aquí, estaba en el patrimonio municipal y que el sobrante de esa permuta consideramos que debe estar aquí. A partir de ese momento tomaremos las decisiones que correspondan respecto de lo que se va a hacer con esa parcela.

Por supuesto que no pensamos en que por el hecho de que esté en EMVIPSA se la vaya a llevar nadie, el suelo es municipal, es de los vecinos y vecinas de este Municipio y en absoluto está en peligro si no que pensamos que debe volver a la situación de partida.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: No cabe duda de que estamos haciendo camino al andar. En la legislatura pasada tuvimos el problema de las casas de las Protegidas, y afortunadamente, por parte de todos los miembros de esta Corporación Municipal llegamos a un acuerdo para solucionarlo. Es verdad que parece que hay unas pequeñas dudas sobre las que necesito mayor información, pero la voluntad política de la mayoría y de todos los partidos políticos es que la cesión o la venta de estas casas a los vecinos de las Protegidas, a un precio muy razonable, se ha llevado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
a cabo.

Lo que sí me gustaría es que en este punto, compañeros de Corporación, planteemos una adenda para llevar a quien corresponda, dentro de la Policía o del Ministerio del Interior, que se agilice la construcción de la nueva Comisaría pues afortunadamente cada vez hay más policías y aquella se ha quedado pequeña, y si la Sra. Alcaldesa, a la que respeto, estima que esta adenda no se puede votar en este punto para no enturbiarlo si vaya en asuntos urgentes.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Rincón, le estaba diciendo que no porque el tema de la Comisaría va funcionando por sí solo pues existe el compromiso por parte del Ministerio, y Sr. Delgado, no había ningún proyecto hecho de la Comisaría; nosotros sí lo vamos a hacer. Ya hay un acuerdo y, precisamente, los técnicos de la Gerencia de Urbanismo han estado en contacto con la Comisaría de Torre del Mar puesto que se va a hacer un proyecto con arreglo a las necesidades de los que están ocupando la misma.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior, y tras la ratificación del mismo en el orden del día, se reincorporó a la sesión D. Juan José Montoya Gallardo y se ausentó D. Miguel Ángel Molina Ruiz.

7.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JESÚS ARANDA CAMUÑAS, CONCEJAL DELEGADO DE INFORMÁTICA, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y REPROGRAFÍA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I.10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE DICHA ÁREA Y A LA ESPECIFICACIÓN DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDE.-

Vista la propuesta de referencia, de fecha 27 de enero de 2009,.

Visto el **informe jurídico** emitido por el **Sr. Secretario General** en fecha 11/3/10, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

“PROPUESTA QUE PRESENTA DON JESÚS ARANDA CAMUÑAS, CONCEJAL-DELEGADO DE INFORMÁTICA, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y REPROGRAFÍA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I.10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE DICHA ÁREA Y A LA ESPECIFICACIÓN DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDE.-

Las Nuevas Tecnologías son, para el Ayuntamiento una herramienta estratégica para mejorar los servicios municipales y un medio para potenciar los canales de comunicación y la participación ciudadana. Se podría definir como “el conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información, caracterizados por su constante innovación”. Su característica más visible es su radical carácter innovador y su influencia más notable se establece en el cambio tecnológico y cultural en el sentido de que están dando lugar a nuevos procesos culturales. Todas ellas con nuevas herramientas y nuevos modos de expresión que suponen nuevas formas de acceso y nuevos modelos de participación y recreación cultural y, por lo mismo, las Nuevas Tecnologías establecen un nuevo concepto de alfabetización.

Las Nuevas Tecnologías se centran en los procesos de comunicación y giran en torno a cuatro medios básicos: la informática, la microelectrónica, los multimedia y las comunicaciones”, medios que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no giran de forma aislada, sino de manera interactiva e interconexionada.

*Al referirnos a las nuevas **tecnologías de la información**, estamos refiriéndonos al **almacenamiento, procesamiento, recuperación y distribución de la información por medios de procesos microelectrónicos computerizados, lo que se denomina informática, y también hablamos de la telemática, que viene a ser la organización y transmisión de mensajes computados a través de redes integradas de telecomunicación mediante satélites, la digitalización, la fibra óptica, entre otros, así como las nuevas posibilidades que brindan los instrumentos de comunicación electrónica existentes como son la radio, la televisión, el teléfono, etc.***

La informática, en cualquier de sus múltiples y variadas formas de expresión, constituye una necesidad reclamada por todos y cada uno de los ciudadanos, siendo, por otra parte, un derecho fundamental contenido en nuestra Constitución (Art. 20.d). Asimismo, dentro de la actividad reguladora de la vida de nuestros vecinos, el Ayuntamiento juega un papel muy importante controlando y garantizando los derechos de los emisores de información y los de los receptores, usuarios de la misma (las telecomunicaciones). Asimismo hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos no sólo tienen un papel como defensor de los derechos de los ciudadanos sino que además deben asumir la responsabilidad de trasladar a sus vecinos las ventajas que conlleva la entrada en la Sociedad de la Información, en varios niveles:

. A los ciudadanos particulares, facilitando el acceso desde el domicilio a los nuevos servicios, atendiendo asimismo a sus necesidades de formación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

. A los centros de enseñanza y a las asociaciones, como medio para crear una conciencia colectiva de formación y uso de estas nuevas tecnologías.

. A las empresas, como motor de la economía local, subvencionando la compra de material informático y de telecomunicaciones y atendiendo asimismo a sus necesidades de formación.

*De todo lo expuesto anteriormente este Concejal Delegado considera que la denominación de “Nuevas Tecnologías” abarca ampliamente las materias que comprende este área, asimismo considera pertinente que conste de forma expresa que entre las materias comprendidas están la de “formación o capacitación tecnológica de la población a nivel de particulares y empresas”, así como la de “telecomunicaciones” respecto a las competencias propias de la delegación, **POR LO QUE SE PROPONE:***

1º CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA QUE OSTENTA, QUE FIGURA EN EL ANEXO I.10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, COMO “INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPROGRAFÍA” POR “NUEVAS TECNOLOGÍAS”, por entender que esta denominación es más adecuada a las materias que comprende.

2º. QUE CONSTE DE FORMA EXPRESA EN LAS MATERIAS QUE COMPRENDE ESTA ÁREA ADEMÁS DE LAS RELACIONADAS ACTUALMENTE, LAS DE “FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POBLACIÓN A NIVEL DE PARTICULARES Y EMPRESAS” Y “TELECOMUNICACIONES RESPECTO A LAS COMPETENCIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PROPIAS DE LA DELEGACIÓN”, de modo que en el interactuar con otras Delegaciones Municipales no quepa lugar a dudas de la responsabilidad que esta área ostenta en dicha materia”.

INFORME

PRIMERO. Conforme a lo establecido en el artículo 4º,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios “Las potestades reglamentaria y de autoorganización”.-

Es objeto de este informe la modificación del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha cinco de mayo de dos mil ocho (BOP nº. 100, fecha 26/05/2008).

SEGUNDO. El Reglamento como producto de la Administración, esta ordenado inicialmente al campo propio de funciones que la Administración tiene atribuidas, funciones que en unos casos pertenecen al ámbito interno y doméstico y, en otros casos, afectan a los derechos y deberes de los ciudadanos como tales, siendo pacífico entre nuestra doctrina denominar Reglamentos a los primeros y Ordenanzas a las segundas. Por tanto, en la esfera de sus competencias, los Ayuntamientos podrán aprobar Reglamentos de Aplicación Interna u Ordenanzas de aplicación general en el término municipal. Ahora bien, no podrán contener preceptos opuestos a las leyes o a las disposiciones generales.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento para su aprobación, de conformidad con el artículo 49 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del Régimen Local, se sintetiza en:

1. Inicio de Oficio (Art. 165,1,a) del ROF).-
2. Propuesta del Alcalde o Concejal Delegado adjuntando el proyecto del Reglamento (Art. 4.a) de la LRBRL).
3. Informe del Jefe de la Dependencia (Art. 172 del ROF) sobre la legalidad del texto propuesto y procedimiento a seguir.
4. Dictamen de la Comisión informativa (Art. 123 ROF).
5. Acuerdo del Pleno de aprobación inicial por mayoría simple (Art. 49, a) LRBRL).
6. Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (Art. 49, b) LRBRL), mediante anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el BOP.
7. Certificado del resultado de la exposición pública (Art. 204 del ROF).
8. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno por mayoría simple. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (Art. 49 c) de la LRBRL).
9. Remisión de una copia del Reglamento y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (Art. 56 de la LRBRL).
- 10.- Publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a los quince días de su publicación (Art. 70 de la LRBRL).

CUARTO. Las modificaciones que se proponen del presente Reglamento, se ajustan al Ordenamiento Jurídico vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

QUINTO. En base a lo anterior, para la modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, deberá seguirse el procedimiento anteriormente expuesto, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 24 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) Y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré, por ausencia) **adoptó los siguientes ACUERDOS:**

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo I.10 (ÁREAS MUNICIPALES) del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme al texto siguiente:

DONDE DICE:

- 10. INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPROGRAFÍA,

DEBE DECIR:

- 10. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

– **Añadir** de forma expresa en las materias que comprende este Área, además de las relacionadas actualmente, las siguientes:

- **FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POBLACIÓN A NIVEL DE PARTICULARES Y EMPRESAS.**

- **TELECOMUNICACIONES RESPECTO A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA DELEGACIÓN.**

2.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación por un plazo de treinta días, para la presentación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Jesús Aranda Camuña, Concejal Delegado de Informática, Innovaciones Tecnológicas y Reprografía, manifestó: Este punto viene a Pleno porque, como bien es sabido, cualquier modificación del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento debe pasar por el Pleno que es el competente. Por explicarlo un poco he de decir que todos somos conscientes de que las nuevas tecnologías están tomando cada vez un papel más importante y más fundamental, tanto para mejorar los servicios municipales, la estructura interna de funcionamiento del Ayuntamiento como, y sobre todo, el prestar más y mejores servicios a los ciudadanos y para ello, el término “Nuevas Tecnologías”, piensa este Concejal que se adecúa más a la anterior denominación porque engloba, no solamente los procesos informáticos de reprografía, impresión digital y otros que ya tenemos si no que, cada vez más, en esta sociedad de la comunicación y la información, la relación tanto para controlar y garantizar los derechos de los operadores de telecomunicaciones como, y fundamentalmente, de todos los ciudadanos, creo que es importante que esto se coordine y quede de forma expresa citado en las competencias de esta Delegación, cosa que, por otro lado ya se viene haciendo cada vez más con la Ley de Acceso Electrónico; por parte del Ayuntamiento se va ofertando y ofreciendo cada vez más servicios de gestión electrónica a todos los ciudadanos y próximamente, con el segundo Plan Zapatero habrá una inversión muy importante para que los ciudadanos, a través de medios telemáticos y a través de internet puedan gestionar casi la totalidad de los trámites que necesitan hacer con el Ayuntamiento estén en el punto del Municipio que estén. En ese sentido, pensamos que la denominación de “Nuevas Tecnologías” es más pertinente, más oportuna y que, de forma expresa, quede claro el abarcar las competencias de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

telecomunicaciones y también, otra cosa muy importante que también estamos haciendo, es que cada vez más la ciudadanía tenga la capacidad de poder acceder a estos servicios estando formada. En ese sentido, como se demuestra en los cursos de capacitación tecnológica que estamos haciendo, la verdad es que han tenido mucho éxito y la ciudadanía demanda el estar preparada y conocer las herramientas que les ofrecen las nuevas tecnologías, fundamentalmente internet, para poder entablar esa relación de participación, comunicación e información con las administraciones, en este caso con el Ayuntamiento.

Este asunto cuenta con informe jurídico favorable y, como en otras muchas ciudades, ya están tomando esta nueva denominación porque pensamos que recoge mejor el sentir de la época en la que estamos viviendo.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Agradezco al Sr. Aranda sus explicaciones. Llevan ustedes, prácticamente, el mismo tiempo que tuvimos nosotros, más treinta años. Usted nos trae la modificación de un reglamento que hicimos nosotros, pero ha tenido usted la posibilidad de explicar en este momento, aunque se incorporó hace relativamente poco tiempo, de cuales han sido los “éxitos” y los “fracasos” que haya podido tener en su gestión porque ahora mismo, la pregunta que se hacen muchos vecinos como todos los que estamos aquí de la formación del Partido Popular es qué avances hemos tenido en esas nuevas tecnologías; ahora mismo, la página web del Ayuntamiento, al margen de millones de fotos de ustedes en todos los eventos ¿qué tramites on-line se pueden realizar? Porque ahora mismo, lo único que se puede hacer es un formulario que hay que imprimirlo y traerlo para presentarlo en la ventanilla. Usted ha perdido esa oportunidad, ¿qué hemos avanzado en 16 meses en el Área de Nuevas Tecnologías? ¿se pueden pagar impuestos por vía on-line? No, ¿se puede tramitar cualquier petición? No, es decir, no se ha avanzado nada, si usted me lo puede explicar, yo creo que es bueno que nos diga cuáles son los objetivos que tiene usted en su Área para poner en marcha ahora mismo porque la página web ha dado un cambio importante en ese aspecto y sirve mas bien de publicidad y marketing del actual equipo de gobierno porque de pronto desaparecen cosas, es decir, había, y quiero que usted tome nota, procedimientos de contratación que desaparecen, y la base de datos no debe desaparecer para que cualquier persona pueda consultarla. Lo hemos detectado en aquellos procedimientos que nosotros hemos impugnado o en procedimientos donde hay ciertas divergencias o ciertas dudas, es decir, toda la primera parte del Plan FEIL no aparece, desapareció, antes estaba desde que salió el propio procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con el pliego de condiciones técnicas y jurídicas y hasta el último momento, y creo que en las bases de datos deben estar completas toda la información. La posibilidad de acceder a la información de plenos, comisiones, etc., como cualquier otro ayuntamiento. No solamente vamos a copiar los nombres, pero las actas de Comisión de Gobierno y todas las actas que estén y que se puedan consultar en tiempo real. Evidentemente, nosotros las tenemos porque el servicio de Secretaría General, y desde aquí se lo agradezco, siempre nos remiten las actas para ahorrar papel y que podamos consultarlas telemáticamente, pero explique usted, ahora mismo a parte de este cambio de denominación, qué se ha hecho.

Desde aquí le animo, Sr. Aranda, a seguir trabajando en este Área y le digo que va a tener todo nuestro apoyo y creo que hay que marcar objetivos y de eso la Sra. Labao Moreno conoce algo por su formación, si quiere puede contar con nuestra experiencia y con nuestra ayuda. También quiero saber a qué se va a destinar la cantidad de 400.000 euros que usted ha consignado para la segunda fase del Plan Zapatero para que podamos avanzar en la posibilidad de que un papel que se registre, por ejemplo, en Cajiz sea registrado on-line, es decir, que tenga su número de acceso en el registro directamente a través del procedimiento informático, en ese aspecto podemos avanzar mucho y creo que sería muy importante.

En este punto, Sr. Aranda, nosotros nos vamos a abstener, evidentemente, ustedes modifican lo que crean pero si es tan amable, en su segundo turno, de explicarnos las líneas programáticas o los objetivos que usted se ha propuesto en este tema de las Nuevas Tecnologías.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Quiero poner de manifiesto que nosotros vamos a votar esta propuesta, y para contestar al Sr. Bonilla tengo que decir que en su época de gobierno apoyaba todas las iniciativas de Izquierda Unida, ahora nos persigue, fijese en la diferencia, a usted yo no le he perseguido en absoluto. Nosotros estamos defendiendo coherentemente las mismas propuestas que les hacíamos a usted y que votaba a favor.

El Sr. Aranda Camuña manifestó: Sr. Bonilla, gracias por el tono, pero no tiene nada que ver con el punto que viene a Pleno; lo que aquí planteamos, precisamente, por el convencimiento que tenemos desde el equipo de gobierno de la importancia de las nuevas tecnologías, utilizar esta nueva nomenclatura pero no nos quedamos en el nombre si no que el objetivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

principal es mejorar el trabajo interno de los servicios administrativos de este Ayuntamiento con el objetivo principal y fundamental de ofrecer un mejor servicio tanto en participación, en comunicación como en información a los ciudadanos. Cada vez son más los trámites que se pueden realizar a través de la página web del Ayuntamiento, una página que al parecer usted no mira muy bien porque solamente se queda en la portada, una página web que ha supuesto un cambio cualitativo importante y en la que seguimos trabajando. El tema de los datos de los contribuyentes es complicado porque la informática no entiende de ortografía, ahora estamos en el proceso de unificar todos los datos porque en algunas instancias municipales y por una simple tilde se puede generar un problema informático que ahora estamos tratando de solventar. No es el momento aquí y ahora de decirle todos los objetivos, todo lo que hemos hecho ni todo lo que vamos a hacer que, como ya le he indicado, con el Plan FEIL se van a hacer muchas cosas que los vecinos van a ver repercutido en su relación con el Ayuntamiento, pero ya que me ha lanzado ese guante, sí le quiero contestar que por primera vez la página web ofrece la posibilidad a cualquier vecino para que se pueda dirigir a cualquier Concejal y le plantee cualquier cuestión, y el Concejal le va a contestar. Es decir, estamos fomentando el uso de las nuevas tecnologías no solamente en la Casa si no por parte de la ciudadanía. La nueva página web también ofrece la posibilidad, que por cierto ustedes han rechazado y espero que recapaciten, de a través de charlas digitales los ciudadanos, en momento real, puedan plantear cualquier cuestión a cualquier Concejal tanto del gobierno como de la oposición, y me parece muy triste que usted que cree tan importante y defiende tanto las nuevas tecnologías, se descarte en este sentido. Desde la Delegación que yo dirijo y desde mí mismo jamás se le pondrá ningún impedimento, y usted lo sabe, a ningún miembro de la oposición; y es más, cuando yo entré, que mañana cumpla un año, lo que me encuentro es que cuando llega el Partido Popular al Ayuntamiento, lo primero que hace a nivel presupuestario es bajar considerablemente la partida de la Delegación de Nuevas Tecnologías, pues menuda importancia y trascendencia que le dan ustedes a esta Delegación, eso fue lo primero que hicieron, y no sabe el trabajo que me está costando remontar eso porque las nuevas tecnologías, si necesitan algo a parte de la unanimidad y del consenso es inversión presupuestaria. Y podría seguir pero creo que no es el momento, se trata simplemente de que se le cambie la denominación, que se incluya a la población en esas competencia de formación tecnológica ya que lo creemos muy importante, muy interesante y está teniendo mucho éxito, y que se incluyan los aspectos de telecomunicaciones para así coordinar mejor estos servicios, siempre en coordinación con las distintas Delegaciones que tengan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

algún tipo de relación como pueden ser Urbanismo, Infraestructura u otras.

Sometido a votación el punto anterior, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Miguel Ángel Molina Ruiz y se ausentó D. José L. Sánchez Toré.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DE LAGOS Y DEL RESTO DEL MUNICIPIO.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2010, en la que se propone:

“Solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos y del resto de nuestro litoral con la finalidad de evitar que las mareas y temporales arrastren la arena.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 24 de marzo de 2.010.

El Pleno, por mayoría, con 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 1 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Marín por ausencia), acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Partido Popular.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Esta es una moción que la venimos presentando el Partido Popular desde el año 2.006, aproximadamente, cada anualidad, y anteriormente creo que también se había presentado por otras formaciones políticas. Antes de nada, y como prólogo, Sr. Aranda, le voy a poner un ejemplo y esta moción va a servir perfectamente respecto a lo que usted se ha referido sobre la participación. Usted me dice que participe en las charlas digitales, y esta moción es importantísima pero nadie ha consensuado conmigo. Ustedes, con el rodillo que habitualmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vienen aplicando, eligen las mociones del Partido Popular, yo no las elijo, y aquí hay diez mociones que van en asuntos urgentes y ninguna va a tener la urgencia, pero las seguiremos presentando; esta es importante pero hay otras que son mucho más.

Esta moción la presentamos durante nuestra etapa de gobierno y ustedes la apoyaron, y es una moción que, incluso el Sr. Checa ha hablado en algún medio de comunicación de ella. Continuamente estamos viendo que, últimamente, cada vez que tenemos temporales se pierden las arenas de nuestras playas, fundamentalmente en Lagos, Mezquitilla, una parte de la zona de poniente de Torre del Mar, otra zona situada en Valleniza, etc. Todos las conocemos y el Sr. López también por sus responsabilidades. Estamos viendo que las aportaciones de arena, a lo que nos tiene acostumbrados la Dirección General de Costas son absolutamente actuaciones en precario, es un despilfarro económico cuyas dotaciones se van incrementando año tras año para que nuevamente tengamos un temporal y vuelva a desaparecer la arena de nuestras playas. Es fundamental que tengamos consolidada esa arena para otras demandas ciudadanas que tenemos como las que demandan los ciudadanos de las zonas de Lagos y Mezquitilla que es salvar sus casas que se encuentran dentro de la línea de dominio público marítimo-terrestre. Por lo tanto, lo que pedimos en esta moción, y esperemos que tengamos el apoyo, es instar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que, de una vez por todas, se deje de este tipo de políticas de gastos innecesarios que son las aportaciones de arena y vayamos a hacer un estudio serio y riguroso para implantar en nuestra costa espigones sumergidos que nos garanticen la estabilidad de nuestras playas. También quiero traer al recuerdo de los miembros de la Corporación, a ustedes que firmaron el pacto de los 2.345 millones, que había una partida económica, que creo recordar que era de 30 millones de euros, para el tema de playas por lo tanto, desde aquí, exigimos el Grupo Popular el cumplimiento de los compromisos de inversión que ustedes han alcanzado con la ciudad y con el Municipio de Vélez-Málaga. Son 30 millones de euros, y ahí se ve la gestión que usted puede hacer, Sra. Arroyo, para que se hagan ya. Se están haciendo en otros lugares de la costa mediterránea donde tienen el mismo problema; hemos visto el daño que el último temporal ha hecho en nuestras costas; vamos a acabar ya con estas actuaciones improvisadas que cuestan mucho dinero a los contribuyentes, y afrontemos de una vez esta situación para que podamos tener unas playas que garanticen su estabilidad con este tipo de actuaciones y nos permita demandar otros usos con respecto a este tema.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Al hilo de este tema, y si alguien me puede informar ahora, si no, lo haremos en el punto de ruegos y preguntas, quisiera saber cómo está el tema de la remodelación del paseo marítimo de Torre del Mar que también es un asunto muy importante.

Pedimos el apoyo, y creo que es justo ya que son ustedes los que escogen nuestras mociones.

La Sra. Alcaldesa le responde que, al menos, el Partido Popular tiene la opción a que en el Pleno se traten mociones suyas lo que no ocurre en otros ayuntamientos.

D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Playas, manifestó: La moción que presenta el Partido Popular es de 22 de febrero de 2.010, y vamos a retrotraernos hacia atrás ya que usted ha hecho mención a los 30 años de gobierno del Partido Socialista, que tengo que decirle que han sido los ciudadanos los que nos han votado. Retrocedemos al año 1.996 y 2.004, cuando gobernaba el Partido Popular en el gobierno de la nación y no se preocupaba absolutamente nada por nuestro litoral, ¿sabe usted la inversión que hizo? 5 millones de pesetas en regenerar playas en la zona del municipio de Vélez-Málaga. Aquellos ayuntamientos que estaban gobernados por el Partido Popular, como era el de Rincón de la Victoria, recibió 240 millones, Nerja recibió 220 millones de pesetas, y este Ayuntamiento, aún teniendo más playa que los demás, estaba marcado porque era de otro color. El tema de espigones y escolleras sumergidos lo venía yo reivindicando desde que estaba el Partido Popular, no desde ahora, y desde entonces, cada año los sigo reivindicando. Una vez que vino a nuestra zona el Sr. Jaume Matas, que era Ministro de Medio Ambiente, usted me comentó que las casas de Lagos se iban a derribar y yo tuve la delicadeza de preguntarle, respondiéndome que de eso no sabía absolutamente nada. Por lo tanto, este Concejal, como responsable de playas, ha defendido las casas de Lagos que usted decía que se iban a derribar y el Sr. Matas decía que no se tocaban. Yo decía que había que mantener las casas de Lagos y que había que hacer un estudio cartográfico, que tiene hecho la Demarcación de Costas; cada año lo vengo reivindicando y por lo tanto no ha lugar a la premura de esta moción.

Respecto del tema de playas tengo que decirle que cada año hay una buena colaboración por parte de la Demarcación de Costas si no, este año debido a los temporales que ha habido de cara a la Semana Santa, nos hubiera pillado el toro. Ha habido una buena colaboración de limpieza de cañas y de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

suciedad que han arrastrados los arroyos y, también, como consecuencia de los socavones que se han producido en Torre del Mar y en Benajárfes, las máquinas han estado trabajando sin descanso, por lo tanto, hay buena coordinación con la Demarcación de Costas.

Respecto del paseo marítimo, todos sabemos que hay un proyecto monstruoso que habíamos presentado, con un presupuesto de más de nueve millones de euros. Por parte de este equipo de gobierno se ha reestructurado un poco el mismo porque no había ningún compromiso por parte de Costas y, por lo tanto, era un proyecto faraónico que, con los 2.200.000 euros era imposible que se pudiera arreglar el paseo marítimo. El proyecto está presentado en Costas y una vez que nos responda este organismo se van a acometer las obras por lo tanto, esto está en marcha. También se le ha preguntado a Costas que si se podía iniciar alguna obra antes del comienzo de la temporada estival para que tras el paréntesis del verano se pudiera continuar una vez terminado el mismo; por lo tanto, son trabajos que estamos intentando sacar adelante desde este equipo de gobierno al igual que el sendero de Chilches, la ampliación del paseo marítimo de Torre del Mar, el delta del río Vélez, etc., pero eso no es algo que se pueda hacer de hoy para mañana pues requiere su tiempo, su aprobación, y estamos en la espera de que nos respondan.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Sean mis primeras palabras para felicitar al Concejal Delegado de Playas por la rápida actuación que se ha tenido en relación con el temporal de agua que hemos tenido y la salida de los ríos. Afortunadamente ha llovido más que en los últimos 50 o 60 años. Hoy pasa usted por la desembocadura del río de Vélez en Torre del Mar y este lleva agua, pero eso significa una aportación de áridos, significa un comportamiento diferente de la situación de las playas, y no cabe duda de que la propuesta que plantea el Partido Popular es interesante de debatir, pero Sr. Delgado Bonilla, esta propuesta ha sido discutida y debatida durante los últimos 20 años. Quiero decirle que en la última reunión que tuve con el responsable de Costas y el Sr. Antonio López en la Delegación Provincial de Costas se estuvo planteando esto mismo así como otros temas referidos al paseo marítimo de Torre del Mar y otras instalaciones que se encuentran dentro del Municipio, al objeto de buscarle una regularización. Lo que sí me parece demagógico, Sr. Delgado Bonilla, es que usted presente una moción el día 10 de febrero de este año en relación a los espigones, que es un tema del que se habla constantemente pues, como ya le he dicho, hace unos dos meses que mantuvimos conversaciones con el Delegado de Costas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo quiero empezar comentando que quien decide si viene su moción o vienen otras no es Izquierda Unida, pero lo que sí tengo que decir es que el Partido Popular no puede pretender que apoyemos todas sus mociones y gobiernen ustedes desde la oposición porque no es posible. Con respecto a la moción que ustedes plantean, que no es un punto donde se le pida al Gobierno de la Nación un plan de inversiones si no que lo que plantea es el estudio técnico correspondiente para la construcción de los espigones, respecto de eso ya hemos tenido numerosas reuniones y hemos conseguido que algunos estudios técnicos ya se estén haciendo o ya estén hechos, concretamente el de la desembocadura del río de Vélez. Por lo tanto, posiblemente presenta esta moción como consecuencia de que oye alguna información y piensa que se puede beneficiar del trabajo que ya se está haciendo. Evidentemente es algo que se está haciendo, pero si conforme va pasando el tiempo algo no se pudiese poner en marcha, no tendríamos ningún inconveniente en votar mociones que presente el Partido Popular o elaborar mociones conjuntas. Pero le digo más, usted hace referencia a las playas de Lagos y no a otras, posiblemente con la intención de implicar al Teniente de Alcalde de Caleta-Mezquitilla-Lagos, pero le voy a decir una cosa, esos estudios se tienen que realizar, pero es una contradicción estar apoyando sin ningún tipo de pudor ni reivindicación la ampliación del puerto, que lo que viene es a acabar con todas las playas, no solo con las de Mezquitilla y Lagos si no también con las de Algarrobo y otras. Ustedes lo apoyaron y lo incluyeron en la adaptación a la LOUA aunque después la Junta no lo aceptó, y posiblemente, cuando se llegue a ese momento, de hecho así lo dicen muchos técnicos y expertos en la materia, entonces sea cuando se empiecen a perder las playas en la zona; por lo tanto, ya podríamos estar mirando si por donde tenemos que empezar desde esta Corporación es por frenar la ampliación del puerto no sea que vayamos a quedarnos sin playa.

Por esto, nosotros, en estos momentos no vamos a dar el apoyo a esta propuesta porque estamos teniendo una línea de diálogo con la Dirección General de Costas en Málaga, hemos tenido numerosas reuniones con el Sr. Hermoso, donde en principio y mientras no se demuestre lo contrario, está siendo receptivo con los planteamientos y, aunque muy lentamente, sí se le ven muestras de buena voluntad como por ejemplo el estudio que se encargó sobre la desembocadura del río de Vélez. Por lo tanto, yo tampoco creo que en estos momentos sea interesante aprobar ninguna propuesta que pueda entorpecer el clima de diálogo que tenemos. Si dentro de unos meses ese clima de diálogo no avanza, evidentemente esta Corporación puede estar en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

perfectas condiciones de plantear esto y muchas más cosas, pero yo creo que sería una irresponsabilidad hacerlo en estos momentos.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Yo voy a empezar por el final, por las palabras del Sr. Marín puesto que creo que no es ninguna irresponsabilidad y creo que la Dirección General de Costas puede ver perfectamente la inquietud que en estos momentos tiene esta Corporación por lo que está sucediendo temporada tras temporada, y yo no veo descabellada la moción del Partido Popular puesto que no se está exigiendo a Costas nada inmediato que se deba hacer de hoy para mañana si no que lo que se está diciendo es que realice el estudio que corresponda en estos momentos en base a lo que ya tienen estudiado sobre la desembocadura del río de Vélez y a otros estudios en los que yo sé que Costas ya está trabajando desde hace un par de años, y se le está transmitiendo además por parte de esta Corporación, si se llevara a cabo la aprobación de esta propuesta, la inquietud sobre algo que este Municipio está padeciendo desde hace muchos años cada vez que existe un temporal. Por lo tanto, desde el Partido Andalucista va a tener el apoyo, y creo además que previo a esto también tendría que haber venido porque también se comentó en la Comisión correspondiente que había muchos estudios avanzados por parte de la Dirección General de Costas y yo pedí que para el Pleno, si fuese posible, tuviéramos una reunión monográfica para hablar del tema.

Estoy absolutamente de acuerdo con las palabras del Sr. Rincón, yo creo que hay que dejarse de discusión sobre quién estuvo y cuándo porque lo que aquí hay es una realidad y la realidad es que cada vez que hay un temporal hay casas de vecinos de este Municipio que peligran, hay una regresión importante y una pérdida de aporte de arena en playas importantes de este Municipio, y hay también un gasto innecesario por parte de la Dirección General de Costas que año tras año y temporal tras temporal se gasta un montón de dinero que si se hiciera un buen estudio podríamos hacer definitiva esa inversión con la construcción de estos espigones que, además, hay muchos técnicos que avalan la teoría de que son necesarios, y todos sabemos que en ese proyecto que ha nombrado el Sr. Marín sobre la futura ampliación del puerto de la Caleta, trae aparejadas unas consecuencias sobre el litoral del Municipio. Unas consecuencias que, además, este Partido político, cuando ostentábamos el área de Urbanismo, pidió a Puertos de Andalucía un informe sobre las posibles consecuencias de esa ampliación del puerto deportivo de la Caleta sobre las playas más cercanas al propio puerto. No sé si habrá llegado o no ese informe. Yo lo planteaba el otro día en la Junta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Portavoces y como grupo político pedía que se me informara de cómo están esos informes por parte de Costas, y yo creo que no hacemos nada malo si, independientemente de las conversaciones que sé que hay entabladas en ese sentido con la Dirección de Costas, por parte de todos los grupos políticos del Pleno de la Corporación instamos a través de esta moción, que creo que el Grupo Popular no tendrá inconveniente en que sea institucional, para que ese estudio se produzca de una vez por todas, sin ninguna exigencia, ni acritud ni de malentendido por parte de los dos organismos.

En ese sentido creo que es acertada la propuesta y creo que no va en desconsonancia con lo que hay planteado con la Dirección General de Costas.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Con relación a este asunto y empezando por la intervención del Sr. Morales, gracias por su apoyo a esta moción. Estoy de acuerdo con lo que usted ha indicado, incluso no hay ninguna objeción en que sea institucional porque cuantos más apoyos tengan los temas, mucho mejor. Con el resto de las intervenciones, la verdad es que no se porqué se mezclan los conceptos cuando se habla de los treinta años. Sr. López, lo que se trae aquí es una moción a la vista de que esto ya se había planteado varias veces con anterioridad, pero no se insta ese informe tan necesario. Aquí queremos confundir a la ciudadanía mezclando proyectos y actuaciones, es decir, estamos de acuerdo en la ampliación del puerto de la Caleta, además que el Partido Popular vamos a seguir apoyándolo al cien por cien porque eso es empleo y riqueza y solucionar el tema a los pescadores en cuanto a tener instalaciones dignas, y podemos hablar de lo que quieran ustedes, pero vamos a seguir apoyando la ampliación del puerto. Otra cosa es cómo se está haciendo la ampliación en el tema de los atraques, pero es una situación que se puede arreglar con posterioridad.

Hablamos de un informe técnico y seguimos apoyando que lo que queremos es un informe técnico, Sr. Marín, para lo que usted ha dicho, en Lagos porque es la playa que siempre sufre más las contingencias meteorológicas en este tema y un estudio significa estudiar las corrientes superficiales y las submarinas para ver cómo hay que implantar esos espigones para garantizar la estabilización, no del lugar donde esté el espigón si no en cualquier otro lugar, y eso es lo que planteamos.

En cuanto a lo que usted habla de un proyecto monstruoso y faraónico a la remodelación del paseo marítimo de Torre del Mar, para nosotros es emblemático. Torre del Mar se merece inversión en este paseo y no tienen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

problema de dinero puesto que tienen 2.345 millones. Si ustedes quieren yo no tengo ningún problema en que esta moción sea institucional.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, nosotros no vamos a apoyar su propuesta porque, como bien le ha dicho el Concejal de Playas, se está trabajando en ese sentido y por eso no ha lugar a esa propuesta.

Sometido a votación el presente punto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Salvador Marín Fernández y finalizado el mismo se ausentaron D. Antonio López Guerrero y D. Francisco Ruiz Díaz.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A SOLICITUD AL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL EN RELACIÓN AL REPARTO DE FONDOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 10 de marzo de 2010 cuyo tenor literal es el siguiente:

“La coyuntura económica, catalogada como la peor crisis conocida en años, ha obligado a los poderes públicos a tomar decisiones y llevar a cabo actuaciones que reactiven la economía y promuevan la creación de empleo.

En nuestro Estado son tanto el Gobierno Central, como el Gobierno Autónomo y las entidades locales los encargados de poner en marcha estas medidas.

En 2009 se ha promovido el Fondo Estatal de Inversión Local, con el reparto de alrededor de 8.000 millones de euros entre los diferentes Ayuntamientos para financiar diferentes proyectos. El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010 se ha dotado con 5.000 millones de euros, financiando proyectos de cara al nuevo modelo productivo que se pretende implantar.

En ambos casos, la distribución de los fondos económicos entre los diferentes Ayuntamientos se ha basado en un único criterio, el de la población censada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

No obstante, el Grupo Municipal Andalucista considera que efectuar el reparto de los Fondos de Inversión atendiendo al criterio poblacional es un factor discriminatorio, mientras que realizarlo teniendo en cuenta el número de personas desempleadas es un factor objetivo.

Se da la circunstancia de que en poblaciones medias y pequeñas se ha experimentado durante la crisis un espectacular aumento de ella tasa de paro, agravando la situación general del municipio.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

Punto Único.- Instar al Ministerio de Política Territorial para que en años sucesivos continúe con el reparto de fondos para los Ayuntamientos y a que suprima el criterio de población en el reparto de los Fondos de Inversión Local, y sea tenido en cuenta el número de personas desempleadas de cada municipio para efectuar dicho reparto.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 24 de marzo de 2.010.

Oídas las diferentes intervenciones realizadas, el proponente acepta modificar la moción en el sentido de que no se suprima el criterio de población.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran acordó, en consecuencia, instar al Ministerio de Política Territorial para que en años sucesivos continúe con el reparto de fondos para los Ayuntamientos y que en el reparto de los Fondos de Inversión Local sean tenidos en cuenta tanto el criterio de población como el número de personas desempleadas de cada municipio para efectuar dicho reparto.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Esta moción que presenta el Partido Andalucista a través de este Portavoz es muy clara. Ahora mismo, los fondos que están recibiendo los ayuntamientos procedentes del llamado Plan Zapatero, el único criterio en que se basa el Ministerio para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el reparto es el criterio de población. Yo no se si vamos a recibir más fondos, la moción está prevista para los que podamos recibir de cara al futuro con el único fin que se crearon los del famoso Plan Zapatero que era el reactivar la economía en un momento dado y, por otro lado, propiciar la creación de empleo. Pues bien, los fondos que se han repartido hasta ahora se han repartido sobre el criterio de población y con esto quiero decir que, por ejemplo Vizcaya, que tiene el 10% de índice de paro, recibe el mismo dinero que la provincia de Málaga cuyo índice de paro está en torno al 30%. ¿Qué es lo que pretende esta moción? Pues que por parte de este Ayuntamiento se apruebe el instar al Ministerio de Política Territorial que estos fondos se repartan, no solamente por el criterio de población si no por el criterio de población desempleada que sería lo correcto. Si se ha creado este Plan Zapatero para, en cierta medida, reactivar la economía y paliar el índice de paro, lo que parece lógico es que ese reparto se haga de forma proporcional al número de desempleados que haya en cada provincia. Esto es así simple y llanamente. En ese sentido se planteo una duda en la propia Comisión donde se llevó la moción y esta duda queda resuelta con el ejemplo que acabo de poner, lo que se pretende es que el reparto se haga de forma en la que se tenga como criterio la población desempleada y no la población en general.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Sr. Morales, estamos de acuerdo con esta moción que usted presenta pero lo único que tengo que decirle es que en parte ya se trató cuando vinieron los primeros fondos del Plan FEIL. Yo estoy de acuerdo con usted en que al margen del criterio poblacional se debe tener en cuenta el criterio del número de desempleados junto con otros parámetros que se podrían haber tenido en cuenta. No sé si vistas como están tan exiguas las arcas del Estado con ese déficit del 11% aproximadamente que tenemos, la deuda pública que ya está absolutamente fuera de control y la situación económica del país permitan nuevas aportaciones de estos fondos. Lo que sí sería conveniente, y yo, si usted lo tiene a bien, quisiera incluir uno o dos puntos que simplemente sería tener una reunión con el equipo de gobierno, o una comisión monográfica sobre la utilización de este dinero público que se ha hecho de los fondos del Plan FEIL, los primeros de inversiones que se han ido realizando por el equipo de gobierno sin ningún consenso con la oposición, igual que se ha hecho con el segundo Plan que ha supuesto, si no recuerdo mal, 7.400.000 euros de fondos para actuaciones dentro de los objetivos de dicho Plan. Por lo tanto, sería necesario conocer cómo se ha gastado ese dinero público, la rentabilidad de las obras desde el punto de vista económico, social, etc., porque, y usted estará de acuerdo conmigo, Sr. Morales, a parte de cómo nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha venido el dinero, se han gastado muchos de estos fondos para tapar las vergüenzas de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos. Es decir, que desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga estamos realizando actuaciones que competen a la Junta de Andalucía, llámese guardería, llámese centros musicales, o cualquier otro planteamiento de equipamiento educativo que corresponde a la Junta de Andalucía. Hay muchas carencias y muchos déficits históricos en nuestro Municipio para que, con este dinero, que se podrían haber realizado inversiones para solucionar graves problemas que ya son congénitos en nuestra ciudad, se halla destinado para lo que les he indicado, y es importante tener una reunión monográfica para saber porqué dentro de un tiempo vamos a tener que levantar algunas de las calles que se han hecho porque no se han metido los servicios básicos como el de pluviales o el de fecales para correr mucho más y aparentar una magnífica gestión cuando es todo lo contrario. Saber también el número de puestos de trabajo que se han creado, si se han contratado a empresas de Vélez, como decía el Sr. Marín, y si se han contratado a trabajadores de Vélez.

Por lo tanto, lo importante aquí es, a parte de ese estudio pormenorizado de todos estos aspectos, y decir que nosotros estamos de acuerdo, pero le cambiaríamos el título, si me lo permite el Sr. Morales, y creemos que estaría mejor si el criterio predominante fuera el del número de desempleados y, como complemento o parámetro para su cálculo en nuevas asignaciones si llegasen, fuera el poblacional, es decir, al revés, porque es obvio que si hay un dinero que viene para luchar contra el paro el primer criterio fuese el número de personas desempleadas.

Por lo tanto, nuestro apoyo, si usted me permite con estas variaciones.

El Sr. Marín Fernández le recuerda al Sr. Morales Badía que en la Comisión Informativa, la propuesta que se hizo por parte del equipo de gobierno es que se tuviesen en cuenta los dos aspectos, el poblacional y el de desempleados.

D^a Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó: A parte de estar de acuerdo en lo que ha propuesto, y yo no me voy a referir a Vizcaya porque allí la situación del paro es totalmente distinta a la de Andalucía, me voy a ir directamente a Antequera que tiene tres veces menos de paro que nosotros y esto es porque allí tienen industrias estables y polígonos industriales, lo que aquí se critica constantemente que son los polígonos industriales consolidados, es más, vecinos e industriales de Vélez-Málaga están



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

implantados allí porque allí pueden desarrollar su trabajo, y no es casualidad que esto pase en Vélez-Málaga. Lo que aquí predominaba era el ladrillo y eso ha traído el ahogamiento de prácticamente todo el mundo. Deberían haber tomado otra determinación, deberían haber contado con los parados que hay en cada uno de los municipios porque sería importantísimo y a Vélez-Málaga, seguramente, le hubiera tocado más dinero de esos fondos FEIL. La verdad es que en este último reparto, la Junta de Andalucía ha dado unas directrices sobre en qué se tienen que gastar y ante eso había proyectos distintos y, sin embargo, han dicho que era para nuevas tecnologías, asuntos sociales, etc., y ante esa directiva no se puede hacer otra cosa que acatar, cambiar un proyecto que estaba hecho por otro de los que ellos dicen, y nada más. Esperamos que si esta situación económica se mantiene, el año que viene, en mucho o en poco tengamos nuevamente otro FEIL.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: En primer lugar, estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Sr. Morales. La medida del Gobierno Central que ha sido apoyada también por parte del Gobierno Andaluz con el Plan PROTEJA, creo que ha sido acertada porque, por un lado ha generado una puesta a punto de los municipios en cuanto a temas de infraestructura y en este segundo caso a temas como nuevas tecnologías y asuntos sociales y también la generación de empleo que, indudablemente, en el caso en el que se producen obras en todos los municipios, ha generado el que haya sido posible que empresas de la zona hayan podido trabajar y dar empleo. Insisto en lo de empresas de la zona porque esa fue una de las cuestiones que el Partido Popular criticó y no estaba de acuerdo, nosotros hemos intentado por todos los medios que sean las empresa locales las que tengan la posibilidad de tener esos trabajos y que sean trabajadores de la zona los que salgan del desempleo. El desempleo, evidentemente ha sido el motivador para que el Gobierno Central y el Andaluz intenten, con un esfuerzo económico muy considerable y muy importante, que llegue dinero a los municipios para que sean estos los que aprovechen esos recursos en esa puesta a punto de los municipios que favorece la calidad de vida y que, además, genera empleo.

Lógicamente, esperamos y deseamos que eso siga así. También se ha planteado, desde la Consejería de Igualdad, el tema de que el reparto de la Ley de Dependencia se haga con el criterio de que aquellos lugares donde se haya diagnosticado y subvencionado a dependientes sean los que más reciban. Evidentemente, esos criterios que son los motivadores de esos planes deben tener un protagonismo especial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Decíamos en la Comisión que seguramente deberían tenerse en cuenta los dos criterios, el de población y el de desempleo, fundamentalmente porque lo que intentamos introduciendo el criterio de desempleo es que no se generen despropósitos en ese reparto. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se haga con el doble criterio poblacional y de desempleo. Una cosa que me parece que no tiene sentido es cambiar la moción, de todos modos usted es el proponente, nosotros en principio, tal como se planteó en la Comisión de que se tendrían en cuenta los dos criterios, estamos dispuestos a votarla, pero lo que no nos parece lógico es introducir en esa moción un planteamiento local como el que hace el Sr. Delgado Bonilla diciendo de que la oposición debe participar en los proyectos, en la elaboración, etc. Ese, yo creo que es un tema que es absolutamente local y que no tiene nada que ver con los criterios de reparto de esos fondos que es el fondo y el argumento principal de la moción. Por lo tanto, la moción, tal cual está planteada, teniendo en cuenta los dos criterios, el Partido Socialista está dispuesto a apoyarla.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: El Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar entendemos que el Partido Andalucista introdujo un elemento nuevo en el reparto de los fondos para paliar el desempleo, llamados fondos Zapatero. Creo que introduce una novedad interesante, mis felicitaciones para el Concejal y para el Partido puesto que el hecho, como alguien comentaba, que en Vizcaya, donde hay un 10% de paro y en Andalucía mucho más, creo que es justo y necesario que el reparto sea en relación a desempleados, primordialmente, aunque el criterio de población entendemos que es fundamental.

El Sr. Morales Badía manifestó: La moción va en los términos que acabo de comentar. El planteamiento que hace el Sr. Bonilla sale fuera de esta moción puesto que la misma se va a presentar en otros ayuntamientos de forma institucional y en otras administraciones con el objetivo de hacer valer ese criterio y de que realmente se produzca ese cambio por parte del Ministerio, y sí le propongo al Sr. Bonilla que en otro momento podemos hacer una moción conjunta en la que se plantee lo que ha propuesto para que se incluyera en esta moción. Finalmente, daros las gracias a los que vayáis a apoyarla.

La Sra. Alcaldesa preguntó al Sr. Morales Badía si aceptaba la propuesta formulada por la Portavoz del Partido Socialista respondiéndole aquél afirmativamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometida a votación la moción objeto del presente punto, la misma obtuvo el resultado expresado anteriormente.

Durante la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron de la sesión los miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Salvador Marín Fernández, D. Francisco Ruiz Díaz, D. Antonio López Guerrero y D. José L. Sánchez Toré.

Finalizado el punto anterior y siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se realizó el receso aludido en el encabezamiento de la presente acta reanudándose la misma a las doce horas y veinte minutos con la asistencia de todos los miembros de la Corporación excepto los Sres. Sánchez Toré y Checa Fajardo.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL PROCESAMIENTO CONTRA EL JUEZ BALTASAR GARZÓN.

Conocida la moción de referencia, de fecha 10 de marzo de 2010, del siguiente contenido:

“Durante años el Juez Baltasar Garzón se ha distinguido por su serio trabajo y su infatigable lucha contra el terrorismo, entre ellos, el de ETA; así como por su lucha contra la corrupción, el tráfico de drogas, o los crímenes cometidos por el franquismo. Este serio trabajo indudablemente le ha originado muchos enemigos que buscan impunidad a sus actividades criminales, mafiosas o de corrupción.

Son las asociaciones de extrema derecha como Manos Limpias y otras las denunciante al Juez Garzón por investigar los crímenes cometidos por el franquismo.

Hay numerosas asociaciones, como la asociación Jueces para la Democracia, la Unión Progresista de Fiscales, quienes han defendido públicamente al juez; numerosos juristas de reconocido prestigio, intelectuales, profesionales y demócratas en general también se están solidarizando con Baltasar Garzón.

En un comunicado la Asociación Unión Progresista de Fiscales ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

querido “manifestar su solidaridad y apoyo” a Garzón. En su opinión, la investigación de los crímenes del franquismo “y su consideración como crímenes contra la humanidad”, es “completamente ajustada a la legalidad nacional e internacional”, por lo que la actuación del magistrado “de ningún modo puede considerarse jurídicamente infundada o arbitraria”.

Los fiscales, además, recuerdan que la iniciativa contra Garzón nace de “organizaciones relacionadas con la derecha más extrema de este país, herederas directas de algunas de las implicadas en los crímenes investigados” y finalizan: “criminalizar la discrepancia jurídica en base a querellas palmariamente sospechosas pone en grave peligro la función jurisdiccional y la independencia judicial”.

Es por lo que proponemos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga exprese públicamente la solidaridad con el Juez Baltasar Garzón por su lucha contra el terrorismo entre ellos el de ETA, su lucha contra la corrupción, su lucha contra el tráfico de drogas, su lucha contra los crímenes del franquismo, etc.

2º.- Exigir al Gobierno Central que ponga todos los medios para que la labor de investigación de todos los crímenes del franquismo y de recuperación de todas las víctimas desaparecidas sea una realidad lo antes posible.

3º.- Exigir al Gobierno Central que actúe contra estas organizaciones de extrema derecha por apología del terrorismo al intentar tapar los más de 130.000 asesinatos cometidos durante la dictadura, en las mismas condiciones que se hace con las organizaciones que apoyan directa o indirectamente a la banda terrorista ETA.

4º.- Trasladar los acuerdos a diferentes Ayuntamientos, Diputaciones, Junta de Andalucía y Gobierno Central para su conocimiento y apoyo”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 24 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) 10 votos en contra (todos del Grupo Municipal Partido Popular) y 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré por ausencia), acordó aprobar la moción del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. anteriormente transcrita y, en consecuencia,

1º.- Expresar públicamente la solidaridad de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con el Juez Baltasar Garzón por su lucha contra el terrorismo, entre ellos el de ETA, su lucha contra la corrupción, su lucha contra el tráfico de drogas, su lucha contra los crímenes del franquismo, etc.

2º.- Exigir al Gobierno Central que ponga todos los medios para que la labor de investigación de todos los crímenes del franquismo y de recuperación de todas las víctimas desaparecidas sea una realidad lo antes posible.

3º.- Exigir al Gobierno Central que actúe contra estas organizaciones de extrema derecha por apología del terrorismo al intentar tapar los más de 130.000 asesinatos cometidos durante la dictadura, en las mismas condiciones que se hace con las organizaciones que apoyan directa o indirectamente a la banda terrorista ETA.

4º.- Trasladar los acuerdos a diferentes Ayuntamientos, Diputaciones, Junta de Andalucía y Gobierno Central para su conocimiento y apoyo.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La propuesta que se trae es una iniciativa que no solo se va a debatir en esta institución si no que también se va a debatir en otras muchas instituciones, ya sean ayuntamientos, diputaciones, etc., para solicitar la solidaridad con el Juez Baltasar Garzón. En estos momentos está siendo procesado porque hay determinadas organizaciones de extrema derecha que están intentando tapar la posibilidad de que en este país se puedan investigar determinados temas. Decir que este juez ha trabajado duramente contra el terrorismo, entre ellos el de ETA, que ha trabajado en su lucha contra la corrupción, contra el tráfico de drogas y en defensa de la recuperación de la memoria histórica. Simplemente, entendemos que no es justo lo que se está planteando y nos parece una auténtica barbaridad que podría dejar a España en un mal lugar puesto que la credibilidad de este país con respecto al resto del mundo va a quedar mermada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en tanto en cuanto desde los tribunales españoles sí se han podido investigar los crímenes de otras dictaduras pero, sin embargo, no es posible investigar los crímenes cometidos por la dictadura en España. En ese sentido, lo que plantea la moción es la solidaridad con el Juez Baltasar Garzón; en segundo lugar se pide que el Gobierno ponga todos los medios para que la labor de investigación de todos los crímenes del franquismo y la recuperación de las víctimas desaparecidas sea una realidad lo antes posible, y en tercer lugar, que el Gobierno Central actúe contra todas las organizaciones que hacen apología del terrorismo, no solo las que lo hacen del terrorismo de ETA, también de otros como el franquismo; por lo tanto, creemos que va siendo hora de que se actúe contra todo tipo de terrorismo y no solo contra algunos.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: He estado oyendo atentamente las razones que por parte del Portavoz de Izquierda Unida fundamentan esa moción y tengo que decirle que hay cosas que nunca voy a entender. Yo entendería que se pidiera que el Juez Garzón tenga un juicio justo, pero eso está garantizado por nuestra Constitución. Yo creo que hay que creer en la división de poderes pero por su intervención veo que usted no cree en los tres poderes que sustentan cualquier estado de derecho, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, y quiero decirle que el hecho de que ahora mismo el Sr. Garzón esté encausado en tres procedimientos es como consecuencia de unos presuntos delitos de prevaricación y de cohecho. Ni el Rey, ni el Presidente del Gobierno ni ningún juez tienen Patente de Corso; el respeto al principio de legalidad y al estado de derecho es algo a lo que estamos sometidos todos los españoles con un mismo criterio de igualdad y un juez debe actuar con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho. Yo le quiero decir que estoy de acuerdo en algunos aspectos importantes, creo que el Sr. Garzón ha hecho un gran servicio a España en la lucha contra el terrorismo, contra los crímenes de genocidio, etc., pero ahora mismo a él no se le está persiguiendo por nadie, son los Magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo los que han visto presuntos delitos en determinados actos que ha desarrollado. ¿A usted no le puede parecer que haya que investigarle por la presunta comisión de prevaricación y cohecho basado en una generosa aportación de más de 260.000 euros recibidos por el Banco de Santander para financiar dos coloquios en la Universidad de Nueva York durante los años 2.005 y 2.006? y curiosamente tras su incorporación cuando llegó de Nueva York rechazó una querrela presentada contra Botín y contra los responsables de este Banco que generosamente le aportó fondos. ¿O usted está de acuerdo en que se pueden establecer escuchas ilegales a abogados que defienden, independientemente que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario? Además



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sr. Marín, los criterios que utilizan los jueces del Tribunal Supremo son criterios técnicos-jurídicos a la hora de valorar en este caso las querellas que cualquier persona pueda plantear. Yo no voy a defender ningún posicionamiento, lo único que hago es un llamamiento a la justicia fundamentalmente y que nadie está por encima de la Ley, ni siquiera el Sr. Garzón.

No sé qué sentido tiene presentar esta moción cuando hay otros temas importantísimos como una moción, que no va a tener entrada, y que son 20 medidas para ayudar al sector turístico, fundamentalmente, y no la vamos a tratar porque no va a tener la mayoría, pero sí tenemos que tratar algo que para nada le interesa a la ciudadanía. Yo creo que hay motivos suficientes pero si así lo han visto los jueces yo no voy a valorar nunca las actuaciones judiciales, evidentemente son criticables porque todos estamos sometidos a la crítica, incluso los jueces, pero hay que respetar las decisiones judiciales. Me extraña mucho que ustedes, desde la izquierda, no crean en el Estado de Derecho que nos dimos todos en el año 1.978.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Comparto con el Partido Popular la frase que ha dicho de “que nadie esté por encima de la Ley”, y yo le añado algo “pero tampoco por debajo”. Pero no voy a hablar de Garzón, voy a hablar, y creo que no me salgo del tema, de otro juez. El Partido Popular le dice al equipo de gobierno que son unos mafiosos, el equipo de gobierno pone una denuncia y el juez dice que forma parte de la crítica política. En tantos años como este Portavoz lleva aquí, en un momento dado, este Portavoz dice que el Jefe de la Policía Local no vale ni para pegar un sello, en una crítica política, y un juez, cuando nadie debe estar por encima de la Ley, me impone una sanción de 800.000 pesetas. Yo no sé si estoy por encima, por debajo o estoy en la Ley, o el Partido Popular está por encima de la Ley cuando un juez le dice que tanto el Portavoz como la Sra. Cid les dice que no tiene nada que ver. Hay una señora, que es política y abogada, ex-concejala, y me cobra una minuta dos veces, le digo que es una choriza política y me caen otras 800.000 pesetas, yo no sé si estoy en la Ley o estoy por debajo. Cuando el expediente de segregación de Torre del Mar, Sr. Delgado Bonilla, se comete presunta falsificación de documento público y lo denunciemos aquí, yo no estoy por encima de la Ley, creo que estaré por debajo porque a mí no se me trata igual, hice una crítica política en un pleno y me condenaron a un año de cárcel. Con esto quiero decir que hay intereses partidistas en todo, que hay jueces que son de movimientos más democráticos y están dirigidos por el Partido Socialista, y antes ha hablado el Portavoz del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Partido Popular de que él cree en la división de poderes y estamos hartos de ver cómo el Partido Popular critica esa división, y los veo a los jefes del Sr. Delgado Bonilla, tanto en Madrid como en la Junta de Andalucía. Esto son dramas para los ciudadanos.

Parece ser que hay unas escuchas que afectan a una persona que es un gran estafador, vinculado al Partido Popular pero no al de Vélez, y ahora parece ser que esas medidas las van a quitar de enmedio. Parece ser que los que denuncian son de una organización que yo no sé si es de ultraderecha, alguien ha criticado que así sea, y no cabe duda, Sr. Delgado Bonilla, que las ramificaciones de todas las familias importantes que ha habido en los últimos cien años en España, todavía están medianamente controlando determinados sectores. Yo soy de un pequeño partido que, por sentimiento y porque creo que es bueno para mi pueblo, llegando una Democracia queremos participar en política, pero no hay ni se ha sentado durante estos años de Democracia en la Comarca de la Axarquía ningún político que haya recibido más persecuciones que este Portavoz y lo que está claro, Sr. Delgado Bonilla, y lo manifiesto públicamente, que la Justicia, como decía el político andalucista de nombre Pacheco que era un cachondeo, yo digo que es una lotería y lo digo porque depende el juez que te toque puede tomar una decisión u otra.

Vuelvo a repetir que en justicia nadie está por encima de la Ley y esto sí interesa a la ciudadanía. Usted decía en su intervención que lo de Garzón no interesa a la ciudadanía y yo, desde la distancia lo he visto como un juez estrella, como un juez progresista y como un juez que tiene interés en que a las víctimas del franquismo se les solucionen sus problemas.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: El Sr. Baltasar Garzón ha sido un juez que ha luchado contra poderosos que están en PP, poderosos que están en los grupos terroristas, poderosos que están en las dictaduras extranjeras, poderosos que están en el tema de droga, y ahora lo han tocado a él y no ha tenido el apoyo que debería haber tenido en ese primer momento para zanjar el asunto. Tiene el apoyo de todos los progresistas de dentro y fuera de este país y, por supuesto, también tiene el apoyo del Grupo Socialista en este Pleno.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo quiero contestar a algunas cuestiones respecto a la moción. Esto no es algo que a nosotros se nos ocurre si no que hay mucha más gente y esto tiene mucha más importancia de la que se le pretende dar. Cuando se dice que a nosotros no nos afecta nada, pues



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

claro que nos afecta, y nos afecta que, precisamente, alguien que ha luchado contra el terrorismo, contra el tráfico de drogas y que ha luchado contra tantas cosas, se pretenda taponarle la boca y tengan que venir más de cincuenta organizaciones de derechos humanos de todo el mundo para defender a este juez en España mientras que el resto mira para otro lado, y esto es porque ha tocado a determinados poderosos que no interesa tocar, y eso está ahí. Por ello, nosotros tenemos que defender este tema, y tenemos que defenderlo junto a estas más de cincuenta organizaciones de derechos humanos, tenemos que defenderlo junto a más de ciento cincuenta juristas, jueces, etc., del resto del mundo, tenemos que defenderlo junto a Amnistía Internacional, etc., y cuando les interesa, muchos hacen gala de todo ello, y he aquí una muestra de todos los colectivos y de todas las personalidades que hay detrás de eso.

También quería poner de manifiesto cómo desde determinadas organizaciones internacionales se plantea el tema de la amnistía del año 1.977, que no tiene sentido y hay que acabar con eso, y se plantea desde las organizaciones de derechos humanos y desde Amnistía Internacional, etc., que este tema va a restar prestigio a España a nivel internacional, por lo tanto, cuando a algunos se les llena la boca de patriotismo y de España, lo que tienen que hacer es no hablar tanto, ser más sensatos y no tener la ley del embudo, y cuando alguien actúa desde la Judicatura lo hace contra unos y contra otros; antes le tocó al Partido Socialista, ahora le ha tocado al PP y mañana le tocará a quien sea.

Y quiero terminar como empecé. Lo que se plantea en esta propuesta es expresar nuestra solidaridad, poner de manifiesto que desde el Ejecutivo se deben poner las bases para que haya justicia para todos y no para aquellos que controlan, a través del poder económico, muchas parcelas de poder en España. La justicia tiene que ser para todos, y el que la hace, que cumpla con sus condenas.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. José L. Sánchez Toré y D. Fco. Javier Checa Fajardo, y se ausentaron D. Claudio A. Morales Badía y, nuevamente D. José L. Sánchez Toré.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. EN RELACIÓN A LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

RECTIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A URBASER S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO CULPABLE.- Vista la propuesta de referencia, de fecha 22 de febrero de 2010, cuya transcripción es la siguiente:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009 acordó a propuesta del concejal Delegado de Limpieza Viaria y Recogida de RSU en relación con la continuidad de trámites en el expediente de Reclamación de daños y perjuicios a URBASER S.A. Como consecuencia de la resolución del contrato de Gestión del Servicio de Limpieza Pública por incumplimiento culpable:

“1º.- RECLAMAR a URBASER la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (14.196.065'18 €) en concepto de daños y perjuicios originados a esta Administración, habiéndose descontado de la cantidad a reclamar (16.282.779'21 €) el importe de la garantía definitiva (2.086.714'03 €), ya incautada mediante acuerdo plenario de fecha 9 de enero de 2006, según el criterio impuesto por el Consejo Consultivo, debiéndose proceder a efectuar los trámites necesarios para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

2º.- El importe a reclamar a URBASER S.A. en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados constituye un ingreso de derecho público para este Ayuntamiento. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 2.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para el cobro de este tipo de ingresos, la hacienda de las entidades locales debe actuar de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos legalmente para la hacienda del estado.

En este sentido, el Reglamento General de Recaudación, que regula la gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública de los entes territoriales que configuran el Estado, incluidas las Corporaciones Locales, en sus artículos 68 y 69 se refiere a la recaudación en período voluntario y ejecutivo, remitiéndose a la Ley General en cuanto al plazo. Así, el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria establece que el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa URBASER S.A. a fin de que presenten cuantas alegaciones estime oportunas a la vista del procedimiento establecido en la LRJAP-PAC, así como a los Departamentos correspondientes a los efectos que procedan”.

Siendo notificado dicho acuerdo a URBASER S.A. en legal forma con fecha 23 de noviembre de 2009.

Como quiera que en el escrito de alegaciones presentado por URBASER se señala “... la falta de clara y concreta determinación del alcance y naturaleza del trámite que se nos concede (de imposible identificación en vista a la genérica referencia a la LRJAP-PAC...)”.

Teniendo en cuenta, además, que con fecha 2 de diciembre de 2009 en nombre y representación de URBASER S.A. Comparecieron en este Ayuntamiento D^a Paula María Piñeiro Ben y D. Eduardo Domínguez-Adame Bozzano tomando vista de todos los documentos obrantes en el expediente de valoración de daños y perjuicios originados al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la resolución del contrato de gestión de servicio de limpieza pública suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Urbaser, y obteniendo copia de los documentos solicitados, tal y como consta en el ACTA DE COMPARECENCIA de aquella fecha.

Y tras analizar la misma y al considerar que existe un error material en la propuesta presentada y por ende en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación al otorgar, sin que procediera, un plazo de alegaciones, ES POR LO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Administrativo Común se PROPONE:

1º.- Rectificar el citado acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2009 de 2009 que ponía fin a la vía administrativa, de tal forma que se suprima del mismo el apartado 3º.

2º.- Notificar en legal forma el acuerdo adoptado a URBASER S.A., poniendo en su conocimiento que contra el acuerdo rectificado podrá, en su caso, interponer los recursos que en su día se le ofrecieron con el traslado del mismo (potestativo de reposición/contencioso-administrativo), a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo de rectificación, sin perjuicio de que las alegaciones en su día presentadas se tengan en cuenta al momento de la resolución del recurso de reposición en su caso”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 24 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. López Guerrero por ausencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **Rectificar** el citado acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2009 de 2009 que ponía fin a la vía administrativa, de tal forma que se suprima del mismo el apartado 3º.

2º.- **Notificar** en legal forma el acuerdo adoptado a URBASER S.A., poniendo en su conocimiento que contra el acuerdo rectificado podrá, en su caso, interponer los recursos que en su día se le ofrecieron con el traslado del mismo (potestativo de reposición/contencioso-administrativo), a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo de rectificación, sin perjuicio de que las alegaciones en su día presentadas se tengan en cuenta al momento de la resolución del recurso de reposición en su caso.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Yo quisiera intervenir en este tema, sobre todo, para indicar que no hay ningún problema



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

puesto que se trata de una corrección, lo que sí estamos esperando el cumplimiento del acuerdo plenario que se adoptó en septiembre de 2.008 sobre la creación de la comisión técnica de seguimiento del servicio. Se creó y había mucho interés por parte de Izquierda Unida debido a los presuntos incumplimientos por parte de la empresa concesionaria para que, a través de esa comisión se viese si cumple o no, si hay que imponer sanciones o no, porque he visto que varias veces han habido criterios divergentes sobre este asunto y hay un acuerdo plenario que hay que cumplir.

Otro tema importante que usted me puede responder es con relación a la ampliación del servicio ¿cómo está este asunto? Y si podemos saberlo.

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Limpieza Viaria y R.S.U., manifestó: Yo creo que lo que usted ha planteado aquí no tiene nada que ver con el punto que estamos tratando. Esto es una rectificación del apartado 3º del acuerdo de 29 de octubre de 2.009 en el que se advirtió un pequeño error y lo tratamos de subsanar con esta corrección. Las cuantías son las mismas y todo es igual, solamente cambia la nomenclatura.

El tema de la ampliación la estamos viendo, la estamos negociando, y no se preocupe que yo le daré un adelanto y hablaremos sobre el tema antes de presentarlo a Comisión de Recursos o a Pleno.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía y se ausentó D. Antonio López Guerrero.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA BOLSA PARA SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.- El presente punto fue retirado del orden del día para un mejor estudio.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan Herrera González, Concejal Delegado de Policía Local,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

manifestó: El tema de este punto viene relacionado con la bolsa de horas de la Policía Local. Como todos sabemos, la Policía Local tiene una bolsa con unas cantidades económicas para aquellos servicios especiales que hay que hacer durante el año. Precisamente ahora estamos en uno de los más importantes como es la Semana Santa. Con fecha de 15 de mayo de 2.008 hubo una nueva valoración de las horas extras y posteriormente se ha pensado, y creo que es justo, que esa cantidad debe estar equilibrada con las de cualquier otro funcionario de cualquier otro departamento de este Ayuntamiento.

Lo que hoy traemos aquí es que aprobemos las cantidades de las horas extraordinarias que tiene cualquier otro funcionario y que la cantidad sea la misma que la de la Policía Local dentro de los distintos grupos. Sabemos que la Policía Local tiene los grupos A1, A2 y C1 puesto que esta bolsa de trabajo está solamente destinada a los trabajos especiales que se realicen en la calle y no en la oficina. Espero que sea votada por todos los Grupos Políticos porque creo que estamos haciendo lo justo que debemos hacer, que no haya diferencias entre los funcionarios.

D. Antonio Arrieta España, Viceportavoz, manifestó: En el Pleno de 29 de octubre pasado, usted nos trajo la misma argumentación y nos dijo que hacía falta más dinero para la Policía y nosotros lo entendimos, y pasó usted, de 142.000 a 172.000, 30.000 euros más. Para rebatirme, porque algo tenía que decirme, usted sacó el tema del Director de Movilidad, de la Policía Local, y como ya estoy bastante harto del argumentario barato que tiene usted escrito ahí, quiero que la gente se entere y se lo voy a decir claramente, usted mintió. Dice usted en el Pleno "...este año he reducido el gasto de la Policía Local en 72.000 euros en un señor de confianza que tenía usted, Director de área, que cobraba 6.000 euros todos los meses" y usted mintió, y la duda que me cabe es si usted mintió a sabiendas o por su ignorancia del presupuesto. Si lee el presupuesto de 2.008 verá que costaba 60.000 euros y no 72.000. Pero además, le voy a rebatir lo de que ha ahorrado, nosotros no ocupamos las vacantes de Jefe de Gabinete y ustedes sí, y nos cuesta 61.000 euros. No sé porqué mintió de esta forma tan descarada pero, además, también mintió en otra historia. Me dijo que había quitado 35.000 euros para dárselos a ferias y fiestas y eso salió de un dinero que no iba a cobrar nadie y, además, fue para pagar una deuda suya, de la legislatura pasada, de la Banda Municipal. Fíjese cómo somos los del PP que le pagamos la deuda que usted tenía con la Banda Municipal. Dicho esto, vuelvo a argumentarle lo mismo que le dije la otra vez, usted necesita más dinero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque tiene veinte policías menos por la noche, de la plantilla, es decir, motoristas, de pedanías, oficina, etc., lógicamente para hacer el mismo servicio, o parecido, debe usted tirar de la bolsa a costa del contribuyente, y eso lo pagamos entre todos, por lo tanto, el ahorro está suprimido.

Pero además, este asunto, a mí me huele mal, sinceramente, y no por los 28.000 euros más, no porque al final tenga la Policía 200.000 euros para la bolsa puesto que la Policía, la seguridad y la limpieza son puntos fundamentales para mantener un turismo de calidad, pero el problema está en que me mete usted en esta bolsa, que hasta ahora era solamente para los Policías y para los trabajadores que hacen noche, también al resto de la plantilla, y ahora mismo solamente tenemos un Subinspector y un Intendente porque el Inspector está en Torre del Mar y no sé si entra en esa bolsa. Me huele mal lo del Intendente. Usted le subió hace poco 1.102 euros y pico por productividad, y en el escrito dice por dedicación extraordinaria y una serie de cosas. Y ahora le voy a hacer la misma pregunta que le hice a un compañero suyo en la Comisión de Recursos ¿esto quiere decir que de esa bolsa va a cobrar horas extraordinarias el Intendente? porque si es así, primero dejará usted en ridículo a la Presidenta de la Comisión de Recursos que dijo no y consta en acta, y si es así nos tendremos que pensar nuestro voto.

En cuanto a la cantidad de llegar a 200.000, yo no tengo inconveniente, creo que hace falta cuanto más seguridad y más limpieza, sin problemas, pero quede bien clara una cosa, no me argumente usted de forma barata para hacer esta subida. Usted necesita más policías en la calle porque ha duplicado o triplicado las oficinas en algunos sitios, y con 10 policías más que tiene usted nos está pidiendo 28.000 euros más.

A mí me criticaban ustedes de que gastábamos mucho dinero en bolsa, y de hecho hubo que ampliar la cantidad, pero usted tiene ahora 10 policías más y tiene menos gente en la calle, y eso tendrá que explicárselo a los ciudadanos; yo no lo entiendo salvo dos cosas, una es que sea para pagar favores y otra para que el Sr. Intendente cobre más dinero. Y para terminar, si no fuera porque es muy serio, a mí me gustaría que si D^a María Salomé lleva escolta de agentes de policías, usted llevara también una escolta de agentes de policía y no llevara al Intendente de escolta, porque se lo lleva usted a todas partes. Ese señor que haga su trabajo, que le pagamos muy bien.

Y para terminar le vuelvo a hacer la misma pregunta, ¿con esta bolsa de horas, usted va a pagar bolsa de horas al Intendente? Porque ya lo ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intentado y ha metido 145 euros que, desde Personal, con buen criterio, lo ha devuelto.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: A pesar de que nuestra formación política votó a favor en la Comisión Informativa, estoy convencido de que debido a la situación que tiene en estos momentos el municipio, estamos hablando de 200.000 euros, y esto se debería devolver para estudiarlo un poco mejor. No queremos ser cómplices, empezamos a tirar del gasto público de forma muy fácil, estamos dentro de un equipo de gobierno y también hay cuestiones de las que yo quiero tener más explicación, y nuestra formación política propone que se devuelva y que se analice mejor el tema porque la Policía y los funcionarios municipales de este Ayuntamiento están muy bien pagados, y esperemos que las multas no corran como corren a más de uno. Pido, desde nuestra formación política, que se devuelva, que lo estudiemos un poquito mejor y racionalicemos el gasto. A mí me falta información y espero que me convenzan mis compañeros.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Por la intervención del Partido Popular parece ser que, con algún matiz, estarían dispuestos a votar la propuesta, y yo les pregunto, porque aunque lo hemos votado en Comisión estaríamos dispuestos a asumir lo que diga la Corporación ¿no es una contradicción que estemos aprobando que una jornada de trabajo para un policía local es de 154 euros y, sin embargo, el convenio de EMSSA, que suben al mes casi igual o un poquito más, se monte un escándalo por eso? La verdad es que a mí sí me escandaliza, aunque mi Grupo lo vote o lo dejemos sobre la mesa o hagamos lo que sea, sí me escandaliza que haya trabajadores que estén ganando una miseria.

El Sr. Herrera manifestó: Contestando al Sr. Arrieta tengo que decirle que creo que el que miente es usted. Hace unas sesiones le dije que cuando yo llegué a la Policía Local, este equipo de gobierno redujo el gasto en sesenta o setenta mil euros, porque serían catorce pagas, eliminando un Director de área, y usted dirá lo que quiera pero eso es tal y como yo se lo estoy diciendo.

Por otra parte, usted quitó 35.000 euros de la Policía Local y lo trasladó a Cultura, Fiestas y Tradiciones Populares y usted se manifestó de cara a los compañeros policías de que ese dinero ya no iba a hacer falta a la Policía Local, y mire usted como esto cambia y el nuevo delegado que llega no tiene dinero para pagar las horas extraordinarias por esos trabajos especiales que hubo que hacer en la feria de septiembre. Usted mintió.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Posiblemente no era voluntad suya hacer ese traslado económico y le obligaron.

Segundo, usted me dice que al Intendente lo equiparamos con un nivel superior y sale por 1.000 euros más al mes, pero es que usted, cuando lo puso, lo que le subieron fueron 1.400 euros por Decreto. ¿Qué cuentas hizo usted?

Y otra cosa que le quiero decir, lo que hoy traigo aquí, con fecha 30 de octubre lo propuso usted y a mí me ha tocado continuarlo. Usted decía que la bolsa debía tener para estas cantidades 172.000 euros, y a mí me tocó hacer tres plenos llevar a cabo esos 172.000 euros que usted propuso. Lo que hoy se trae aquí es justo, es normal, viene con su consignación y con el acuerdo de todos los Sindicatos. El Municipio está creciendo cada vez más y no tenemos los policías que hacen falta para dar servicio a todo y lo que se viene teniendo desde hace muchos años es una bolsa económica para que esas horas extraordinarias que se necesitan se puedan cubrir con esas cantidades.

Respecto a lo que habla usted del Grupo A, esos servicios extraordinarios en la calle, lo más normal es que lo hagan los policías, empezando por el Jefe y terminando por los agentes, es normal que sea así, y lo que yo propongo y a lo que llegamos a un acuerdo con los Sindicatos es que si un oficial o un grupo A, o un grupo C, o un grupo A2, hace una hora extraordinaria porque el servicio así lo requiera, que la cobre, pero usted no ha leído la coletilla que pone en esta propuesta, aquí pone, y no afecta solamente al grupo A, “si alguno de los agentes o policías locales, sean los que sean, tiene algunas retribuciones por estar disponible, en ningún momento podrán cobrar las horas”, creo que esto está perfectamente claro. Ustedes voten lo que quieran pero creo que estamos haciendo una cosa justa y normal, que usted la inició y aquí tengo los informes.

Otra cosa que le quiero decir es que yo no tengo ningún escolta, yo no lo necesito, yo estoy siempre en mi trabajo, y si estoy en mi trabajo, en muchísimas ocasiones tendré que encontrarme con el Intendente o con el oficial porque para mí son todos iguales, y si tengo que andar diez metros con el Intendente o con un oficial, lo haré con mucho gusto porque creo que estoy haciendo lo que me corresponde.

Yo pediría a todos los grupos políticos que esto saliera hacia adelante porque está muy claro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ante la insistencia del Sr. Rincón Granados en que este punto quedara sobre la mesa **la Sra. Alcaldesa** preguntó al Sr. Herrera si tenía algún inconveniente en ello, y manifestó lo siguiente: Su explicación me ha quedado muy clara, y me ha quedado claro que lleve todos los informes favorables, que se haya negociado con los Sindicatos, luego, para mí tiene todas las garantías habidas y por haber, pero se está utilizando la demagogia y por eso le hago esta pregunta para que, por ejemplo, el Sr. Rincón lo vea y le pida todos los detalles, porque se ha visto claramente que es demagogia pura y dura lo que se está haciendo en este salón de Plenos con este punto.

El Sr. Herrera González, volvió a manifestar lo siguiente: Yo quiero cerrar el presente punto diciendo que quede claro que no es nada nuevo lo que hoy traemos aquí. Sabemos que hace muchos años que nos faltan policías en momentos determinados, esto es así y lo va a seguir siendo durante muchos años, pero no es solamente en Vélez, faltan en Málaga, en Marbella y en otros sitios, y lo que se tiene es una bolsa para que la Policía Local haga, en momentos determinados, unos servicios especiales y tengamos más presencia. Lo que pasa es que con el paso del tiempo todo va subiendo como va subiendo las del resto de los funcionarios y lo que queremos es equipararlas. Yo creo que este asunto está tan claro que no hace falta dar más explicaciones puesto que la que tiene es la que estoy dando públicamente, pero si hay que dejarlo sobre la mesa y traerlo al próximo pleno yo lo traeré porque tengo que defender ese área que es tan importante.

Finalmente, el presente asunto fue retirado para un mayor estudio.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Antonio López Guerrero y D. José L. Sánchez Toré que, nuevamente, se volvió a ausentar. También se ausentó D. Fco. Javier Checa Fajardo.

13.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE LA ZONA DENOMINADA “LA CAPELLANÍA” PARA SU CLASIFICACIÓN Y CREACIÓN DE UN SISTEMA GENERAL VIARIO “SGV A-14 (SNU)”, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 13/10).- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Consejero Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2.010 del siguiente contenido:

“I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en relación al ámbito de la zona denominada “La Capellanía” para la clasificación y creación de un Sistema General Viario “SGV A-14 (SNU)”, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 13/10).

La conveniencia de la redacción de la presente innovación se basa, como señala la propia Memoria y el Informe de la Arquitecta Municipal, en la necesidad de la clasificación de un Sistema General Viario adscrito al Suelo No Urbanizable con objeto de crear una vía de comunicación que dé solución a los problemas de accesibilidad del núcleo conocido como La Capellanía.

II.- Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Inicialmente** la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga (Adaptación parcial del planeamiento general a la LOUA) y Estudio de Impacto Ambiental en relación al ámbito de la zona denominada “La Capellanía” para la clasificación y creación de un Sistema General Viario “SGV A-14 (SNU)”, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 13/10).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

licencias urbanísticas en las áreas den las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- **Someter el expediente a Información pública** por plazo de 45 días (al estar sujeto a Evaluación Ambiental), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley del Suelo. Además deberán constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985)”.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio, de fecha 26 de marzo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Inicialmente** la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga (Adaptación parcial del planeamiento general a la LOUA) y Estudio de Impacto Ambiental en relación al ámbito de la zona denominada “La Capellanía” para la clasificación y creación de un Sistema General Viario “SGV A-14 (SNU)”, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 13/10).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas den las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- **Someter el expediente a Información pública** por plazo de 45



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

días (al estar sujeto a Evaluación Ambiental), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley del Suelo. Además deberán constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985)”.

3º.- **Dar cuenta** del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó: Este asunto consiste en una modificación puntual de elementos para establecer un sistema general viario y en el último Consejo de Gerencia comenté que vendría directamente a Pleno para su inclusión en asuntos urgentes puesto que no daba tiempo a ser dictaminado, que consiste en que por parte de la Corporación Municipal, y digo de la Corporación porque creo que son compromisos de todos, el que poco a poco vayamos dando acceso a todos los núcleos de población, caseríos, o como queramos denominarlo. En este caso afecta a un número importante de viviendas que se quedan aisladas cada vez que llueve. Iniciamos la tramitación de la modificación, y por lo tanto, a partir de aquí estará expuesto al público y tendrá la tramitación normal de una modificación para que este sistema general viario sea una realidad y en próximos plenos vendrán otras modificaciones para darle acceso a otros puntos del Municipio que son importantes y que también están necesitados como Cajicillo y otras zonas.

D. Miguel A. Molina Ruiz manifestó: Yo quería hablar sobre este punto porque es un tema histórico y hay muchos vecinos que nos preocupan. La urgencia de este punto se ha aprobado con los votos del Partido Popular, y esperemos que en los asuntos que sean de interés de la sociedad y no del Partido se haga lo mismo. Cuando se ha votado la urgencia tan solo había 11 concejales del equipo de gobierno, y aquí es donde se ve el interés de arrimar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el hombro. Lo que yo quiero decir es que esta es una obra histórica, a todos los grupos políticos se les ha llenado la boca con el tema de la Capellanía y de las pedanías, todos empezamos a prometer, sobre todo los que están en el gobierno, y van pasando años y no se hace porque no hay presupuesto. Pues bien, llega el momento de poder arreglar la Capellanía con el Plan Zapatero, llegan doce millones y medio de euros a Vélez, y resulta de que a Valleniza se destinan doscientos quince mil euros, y después de gastarse el dinero en cosas como reinaugurar parques en Vélez o hacer otras cosas de nuevo en Torre del Mar y las pedanías se van dejando atrás. Tenemos la oportunidad de hacerlo con el Plan Zapatero y resulta que destinamos nada más que este dinero. Los asesores del equipo de gobierno aseguran a los vecinos que el acceso a la Capellanía se ha arreglado porque lo dice un papel, el papel que decía en lo que se iban a gastar los doce millones de euros, y resulta que el acceso ya estaba hecho cuando todos los vecinos saben que no lo estaba. Pues bien, lo que yo quiero decir es que cada vez que el equipo de gobierno proponga algo que sea beneficioso para los vecinos, mi grupo político lo va a apoyar, pero hay que decir la verdad, y la modificación de elementos se puede llevar uno o dos años hasta que se pueda hacer la obra. También había varios temas a tratar como por ejemplo el deslinde del río, el acceso a la Capellanía se podía haber tratado por el norte, por el sur, y al final no se ha hecho. Vuelvo a decir que vamos a apoyar esta modificación de elementos porque creo que es buena, pero dará la casualidad de que pasará un año o dos, llegarán las elecciones y se les dirá a los ciudadanos que han sido ustedes los que lo han apoyado y no han sido ustedes, hemos sido todos, yo sí lo he hecho y eso lo saben los vecinos porque yo vengo a trabajar por las cosas que les afectan.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: La asignatura pendiente que tiene el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y que venimos durante más de 20 años predicando, son los núcleos de población distantes. Aquí se ha gobernado mirando hacia la plaza de las Carmelitas, y no se lo digo a este equipo de gobierno si no a todos los que estamos detrás y a mí me ha tocado, casi siempre, llevar la voz crítica y he participado en pocos equipos de gobierno. Este es un tema que ya fue aprobado a propuesta del Concejal Sr. Pérez Escaño, del P.S.A., en fecha 20 de septiembre de 2.006, estamos en 2.010, y no se ha hecho nada. Finalmente, yo me hago una reflexión, a mí también, personalmente, se me olvida que existen Cajíz, Chilches, Mezquitilla, Lagos, que está muy bien sacarlos en campaña, pero se nos olvidan, y a todos se nos ha olvidado que esto estaba aprobado porque entendíamos que había algo mas urgente. Hoy vuelven estos vecinos, una vez más, yo espero que no solamente el equipo de gobierno si no también la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

oposición, que hemos declarado la urgencia, de una vez por todas nos pongamos a trabajar, y nos pongamos a trabajar todos, desde el notificador hasta el arquitecto pasando por el concejal y por el teniente de alcalde de Torre del Mar. Y una vez dicho esto, reflexiono con el equipo de gobierno y con la oposición que Vélez no es la Plaza de las Carmelitas, que Vélez es Caleta, Almayate, Triana, Trapiche, Mezquitilla, Lagos, Benajárfé, etc., y que esto está aprobado desde el año 2.006 y usted y yo somos responsables. Espero, Sra. Alcaldesa y Concejal Delegado de Infraestructura, que esto sea un tema prioritario y que hoy le demos el visto bueno para que pronto sea una realidad.

La Sra. Alcaldesa manifestó que este asunto estaría aprobado desde 2.006, pero si a las mociones no se les hace un seguimiento y nadie se hace cargo de gestionar lo que se aprueba, ello da lugar a que pase lo que ha pasado, pero que con este asunto no va a volver a ocurrir.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Así es, Sra. Alcaldesa, a los temas hay que hacerles el seguimiento, y los procedimientos se deben hacer correctamente. Hemos estado hace poco rato hablando de si el Sr. Garzón sigue o no los procedimientos, y hay que hacer una modificación de elementos si queremos resolver el tema de la Capellanía, y no se trata de que trabajemos más o menos, la realidad es que algunos trabajamos mucho y para trabajar es para lo que estamos aquí y para lo que nos están pagando. Pero hay que hacer los procedimientos y estos llevan su tiempo, y también hay que hacerles el seguimiento y no decir si lo hiciste tú o no lo hice yo y ahora nos golpeamos el pecho. Hagámoslo y dejémonos de tanta degamogia y de tanto discurso porque, al final, todo lo que ha pasado aquí han sido discursos demagógicos, hoy se aprueba la modificación de elementos, imprescindible para seguir andando.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Yo, que también he sido Concejal Delegado de Infraestructura durante un año y medio y Concejal de Urbanismo, estoy absolutamente perplejo de lo que estoy oyendo aquí. Resulta que, un tema que estaba perfectamente gestionado y que, además se había avanzado en unas conversaciones con un propietario del acceso sur hacia la Capellanía, en lo que es el arroyo Marín, se produce un cambio en el equipo de gobierno y este tema, no sé porqué, se paraliza hasta un año y medio después, y lo sé porque le he hecho algún seguimiento. Es verdad, Sra. Sánchez, que vamos a hacer una modificación de elementos pero esto es porque hay un procedimiento que se inició al principio de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

legislatura que no se terminó y que se paralizó por lo que sea. Yo hubiese hecho lo que pensaba hacer, que era iniciar el procedimiento de expropiación forzosa, sin perjuicio de seguir manteniendo las oportunas conversaciones, porque cuando hay un interés general para los ciudadanos de este Municipio y no hay acuerdo con un particular, para el Partido Andalucista y para este Concejal priman los intereses generales, y en absoluto me tiembla el pulso ni me ha temblado, y hay algunos ejemplos que se pueden comprobar en la Gerencia de Urbanismo, de iniciar un procedimiento de expropiación forzosa que es lo que corresponde. Hoy estamos año y medio después iniciando una modificación de elementos en la que se va a tardar un año como mínimo, si vienen las cosas bien, y teniendo en cuenta que la Agencia de Medio Ambiente no ponga muchas pegas en el deslinde del río para que en un futuro se puedan hacer las cosas como se tienen que hacer, y tardaremos más de un año. Con esto quiero decir que debemos ponernos a trabajar, y este punto se está tratando aquí porque hemos votado a favor los grupos de la oposición porque si no se hubiese desestimado la urgencia.

Yo soy el mayor sorprendido, por supuesto que el Partido Andalucista va a votar a favor de la modificación de elementos, pero también digo que yo no descartaría la otra vía que es la expropiación forzosa y llegar a un acuerdo con el propietario de unos terrenos que impiden que a través del arroyo Marín se pueda llegar a la Capellanía. Creo que es absolutamente compatible y, además, le pido al Sr. Marín que es el Concejal de Urbanismo, que continúe hacia adelante con el procedimiento que va a tener el apoyo absoluto del Partido Andalucista.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo quiero empezar agradeciendo a todos los Grupos Políticos, como no podía ser de otra manera, el apoyo a esta propuesta que es una propuesta que vienen necesitando los vecinos de la zona dese hace muchos años, pero aquí todo el mundo ha hecho mucho, se han aprobado muchas iniciativas, muchas mociones, pero no ha venido ningún documento a este Pleno donde se inicie un expediente. Una cosa es una moción, que si no se gestiona no es nada, y otra cosa es una modificación puntual de elementos donde se establece un sistema general viario y donde se dan sus tramitaciones y eso es algo público, si la obtención de los suelos se hace después mediante expropiación o negociación, ese es otro tema distinto que se hará después. Pero en estos momentos, el único Concejal que ha traído algo serio y responsable con respecto a la Capellanía es este que está hablando, y es este equipo de gobierno. Se ha tardado año y medio, pero usted también estuvo año y medio gobernando y no hizo nada pues se dedicaron a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
otros menesteres.

Reitero mi agradecimiento a toda la Corporación por su apoyo, pero también tengo que decir que cuando se les llena la boca de inversiones en el extrarradio, es este equipo de gobierno el que ha hecho una distribución para que llegue dinero, en función del número de habitantes, a todo el término municipal, y eso es una realidad.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del apartado anterior se reincorporaron a la sesión D. José L. Sánchez Toré y D. Fco. Javier Checa Fajardo.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA (P.G.O.U.).- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“Que se proceda a la iniciación del procedimiento previsto en la vigente LOUA para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga vigente desde 1.996.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 14 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., una de ellas por ausencia del Sr. Marín Fernández). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Durante el transcurso de este asunto se ausentó de la sesión D. Salvador Marín Fernández.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PARALIZACIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“Primero.- Que se proceda a la suspensión del procedimiento de selección de referencia, hasta la resolución del Recurso de Alzada interpuesto por este Grupo Municipal, con la finalidad de anular dicha selección de personal por entender que la misma vulnera los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Segundo.- Que se proceda a la paralización inmediata de todos los procedimientos de selección actualmente en desarrollo con la finalidad de examinar si los mismos cumplen los principios establecidos en los citados arts. 55 y 56.

Tercero.- Se procederá a revisar los procedimientos de selección concluidos comprobando si los mismos han respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL RECHAZO PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO PENSIONISTAS Y JUBILADOS.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechaza la pérdida de poder adquisitivo neto de los pensionistas y manifiesta la necesidad de actuación de la Junta de Andalucía como garante del mantenimiento de las políticas sociales de los más desfavorecidos.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno para que a su vez pida al Gobierno de la Nación la adaptación de las medidas oportunas para restituir el poder adquisitivo de los pensionistas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y mientras no exista actuación por parte del Gobierno de la Nación, compense económicamente la pérdida neta del poder adquisitivo de los pensionistas andaluces a través de una línea de ayudas de carácter social.

4.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, procederá a adelantar a los pensionistas y jubilados del municipio la compensación solicitada, en los puntos anteriores, con cargo a la partida del 20% del Fondo para la sostenibilidad y el empleo.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO.-

Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de marzo de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO: Instar al Gobierno a:

1. Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.
2. Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3. Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente al 31 de diciembre de 2.009.

4. Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.

5. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.

6. Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.

7. Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.

8. Atenuar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.

9. Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.

10. Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.

11. Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad Intelectual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

12. Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
13. Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
14. Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - trabajar para conseguir el espacio único europeo
 - apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - potenciar el programa de turismo senior europeo
15. Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
16. Aumentar el período de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.
17. Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.
18. Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
19. Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros.
20. Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 23 de marzo de 2.010, en la que se propone:

“Primero.- Que hayan sido motivados por una inculpación que tenga su origen o causa directa en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta.

Segundo.- Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político o de otra índole al que pertenecen susceptibles de ser discernidos de los intereses de la Corporación, pues en tal caso la actuación no puede considerarse como propia del ejercicio de la función, sino como realizada en interés particular.

Tercero.- Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, la inexistencia de éstos o su carácter lícito.

Cuarto.- Que se acuerde su representación y defensa por acuerdo del Pleno de la Corporación. En caso de urgencia motivada corresponderá el acuerdo a la Junta de Gobierno Local, dando cuenta inmediatamente al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (todos ellos del Grupo Popular)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y 14 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 19 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“1.- Que el importe solicitado en dicha subvención sea utilizado para la implantación de trámites on-line, que permitan a la ciudadanía y poniendo especial énfasis en las empresas que puedan ver “aligerados” sus tiempos de espera en la gestión de sus expedientes tales como licencias de obra, certificados y volantes de empadronamiento, certificado de bienes, consulta de facturas y del estado de éstas, etc...”

2.- Que la inversión realizada sea desarrollada en software libre y estándares abiertos ya que ello permite la reutilización del software, autonomía tecnológica y faculta a disponer libremente de los programas y aplicaciones públicas para generar entornos colaborativos entre las administraciones, optimizando los recursos disponibles.

3.- Que en el nuevo diseño de la Web municipal se dé un enfoque destacado a las empresas y trabajadores autónomos de nuestro término municipal, con la creación de un espacio específico para los emprendedores/as de nuestra Comarca que aún no tengan una página web o aún teniéndola que les permita dar a conocer y promocionar sus productos y ayudarlos en una mejor comercialización de los mismos.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE BENAJARAFE, LOS LAURELES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“Que se proceda con carácter de urgencia a la iluminación y señalización de la travesía reseñada, con la finalidad de prevenir nuevos accidentes de tráfico y daños a las obras de urbanización ejecutadas hasta la fecha.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA CONDENAR LAS ACCIONES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL RÉGIMEN CUBANO Y EN APOYO AL PUEBLO Y A LA DISIDENCIA DE LA ISLA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de marzo de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO.- Condenar la muerte del preso de conciencia Orlando Zapata Tamayo.

SEGUNDO.- Exigir a las autoridades cubanas la inmediata liberación de todos los presos de conciencia.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que obtenga del Gobierno cubano el compromiso de que Cruz Roja Internacional pueda visitar las cárceles en las que se encuentran recluidos los presos de conciencia y verifique que las condiciones en las que se encuentran se ajustan a los estándares mínimos que exige la legalidad internacional.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España que reanude, en el marco



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba, el apoyo y la solidaridad con la oposición democrática al régimen, y en especial la política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas, particularmente la española, así como la dotación de las mismas con sistemas abiertos de conexión inalámbrica a internet, a disposición de los ciudadanos vecinos a la legación.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL AÑO INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone:

“º El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprovechará la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica para mejorar la conciencia pública sobre la importancia de salvaguardar la diversidad biológica y también sobre las amenazas subyacentes a la biodiversidad mediante la promoción de actividades de sensibilización a nivel local.

º El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, promoverá la protección de la naturaleza en su municipio a través de iniciativas para la correcta conservación de la diversidad biológica.

º El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, promoverá la difusión de los logros alcanzados con actividades, que ya han sido realizados o que estén en desarrollo dentro del municipio, promoviendo soluciones innovadoras para reducir las amenazas a la biodiversidad.

º El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, animará a los vecinos y las organizaciones que actúen en el ámbito municipal a participar y tomar las medidas inmediatas necesarias para detener la pérdida de la biodiversidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

° El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, estará pendiente del diálogo y de los objetivos post-2010 en materia de biodiversidad y de las medidas que deben adoptarse en el período posterior a 2010, para incorporarlas a su agenda de una forma prioritaria.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, y antes de proceder a la realización de nuevos ruegos y preguntas se procedió a responder a las preguntas realizadas en la sesión anterior.

D. Antonio López Guerrero manifestó: Hay una pregunta del Partido Popular respecto de la vigilancia de las playas por parte de Protección Civil. El procedimiento se estuvo haciendo al igual que lo hicieron ustedes en 2.007/2.008, con los voluntarios de Protección Civil. Por desgracia hubo un accidente y parece ser que por parte de usted hubo una denuncia de los servicios de temporada. Esto es algo que año tras año se viene haciendo, no solo por el Ayuntamiento de Vélez si no por todos los ayuntamientos costeros porque cuando llegan las ferias, romerías, etc., cualquier actividad dentro del Municipio la hacen los voluntarios de Protección Civil, y se les paga una dieta para que ellos tengan para sus gastos. Hemos recurrido esa denuncia que hay y se está estudiando para ver las posibilidades que tenemos, si se les hace un contrato o se continúa con el mismo procedimiento.

D. Juan Herrera González manifestó: A mí se me preguntó quién había autorizado colgar un frontis en la fachada de la iglesia de Las Carmelitas durante el Carnaval, y yo tengo que decir que quien lo autorizó fue el Delegado de Ferias que tuvo usted anteriormente al que públicamente le voy a felicitar porque hizo una cosa muy bien hecha. Encargó un frontis para los Carnavales de 2.008, puso unas pequeñas alcayatas y las pintó del mismo tono que la fachada. Es una cosa que se ha hecho con vistas a un futuro, cuando llegan los carnavales los servicios operativos colocan el escenario y cuelgan el frontis en el mismo lugar, y yo creo es una cosa que se hizo bien y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
pensando en el futuro.

D. J. Eduardo Hernández Fernández manifestó: Yo tengo una pregunta sobre cuándo está prevista la terminación del campo de fútbol de Benajárfate y cuáles son las inversiones que se van a acometer con la aportación que nosotros habíamos negociado con el propietario de la finca que, aproximadamente, son 90.000 euros. Tengo que decir que hemos tenido muchísimos problemas con la cantidad de agua caída y esto ha motivado el retraso en su inauguración. Esta misma mañana, por parte del Ayuntamiento se han recepcionado las obras del campo y de los vestuarios, no obstante aún quedan mejoras por realizar no ya en el aspecto deportivo si no más bien en las gradas y pavimentación de los alrededores. Los componentes del Club Deportivo Torremoya, un total de más de 20 equipos de niños de todas las edades, empezarán hoy mismo a entrenar y tomar conciencia deportiva del campo. Ya hay un conserje en horario de tarde y se han instalado cuatro torretas de 22 metros de altura con focos de 2.000 vatios cada una, lo que dará un total de 48.000 vatios en partido y de 12.000 vatios en partidos de entrenamiento. Los focos son de alógeno metálico de la marca Philips y son homologados por la Real Federación Española de Fútbol.

D. Fermín Domínguez Cabello manifestó: Por parte del Sr. Delgado se me preguntó si se estaba abonando, tanto a jubilados o pensionistas y laborales, los correspondientes atrasos, y tengo que indicarle que sí se está haciendo. Celebramos un acuerdo con los sindicatos según el cual, con cargo a pagos mensuales de nóminas íbamos a reconocerles ese derecho que está recogido, como usted muy bien sabe, en virtud de una Sentencia. Desde el mes de diciembre y en la cuantía que así se pactó, se viene pagando. No conozco ningún caso, ni siquiera aislado, que no se le esté reconociendo esas percepciones económicas.

También había otra pregunta referida al Presupuesto y a la devolución de la Tasa de Basura que va a tener una clara vinculación. Yo, lo que le voy a pedir es una mínima paciencia porque ya estamos con los ajustes adecuados para poder presentarle los borradores.

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: En el Pleno ordinario del mes pasado, el Sr. Delgado Bonilla nos brindó un discurso maravilloso, pero en él detectamos con absoluta claridad que ha retomado el discurso que tenía cuando anteriormente estaba en la oposición. En su período de gobierno dejó atrás, guardó en los cajones o no hizo alguna de las cosas que, como digo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nuevamente ha retomado, y nos preguntaba sobre las obras del Recreo y el Centro de Arte Contemporáneo, y ambas han empezado.

También nos preguntaba, con gran alarma sobre el estado del Convento de San Francisco. Esa obra está todavía en garantía de la empresa que la ejecutó y se le va a reclamar lo que sea necesario. Las lluvias de este año, que han sido muchas y persistentes, han creado algunas humedades en unas zonas en las que nos consta que hay pozos y agua subterránea. Por supuesto que se le va a reclamar a la empresa los arreglos necesarios, y los que no, el Ayuntamiento colaborará en la solución de esos problemas.

Por último, nos preguntaba sobre el torreón de Torre del Mar. Es cierto que en su período anterior de oposición denunció algunas cosas respecto de este torreón que luego, cuando estuvo en el gobierno no hizo nada y hoy vuelve a hacer la misma reivindicación. Las actuaciones que está haciendo este equipo de gobierno es, fundamentalmente, el poder adquirir algunas viviendas que nos permita poner en valor la parte del torreón y también de la muralla que hay en la zona de Torre del Mar, el poder rehabilitar esa zona para uso y disfrute de todos los vecinos y vecinas y de todos los visitantes. Creemos que es un monumento que bien merece la pena el esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para hacerlo posible.

D. Jesús Aranda Camuña manifestó: Yo tenía una pregunta sobre cuándo se iba a quitar ya por fin la antena de telefonía móvil de Torremoya en Benajárfes, y tengo que responderle que hoy se ha hablado aquí mucho de justicia y se están siguiendo los trámites judiciales al pie de la letra y de forma rigurosa. Tras la resolución de Alcaldía, de 27 de enero, por la cual se ordenaba la ejecución subsidiaria de esta orden de demolición, decir que la empresa Vodafone, amparándose en la Ley, solicitó un recurso de reposición contra dicha orden, que ya se ha visto y se ha denegado, y luego correspondía solicitar la correspondiente autorización de entrada judicial por parte del Ayuntamiento, previa a la redacción del pertinente proyecto de demolición. Eso también lo recurrió la empresa y creo que el plazo terminó el pasado viernes, o sea, que estamos ya en disposición de decir que los plazos legales están terminando y en breve se procederá a ejecutar; y también, comentar que, evidentemente, tenemos que aprender a convivir con las antenas de telefonía que a día de hoy se ha demostrado que, cumpliendo la legislación vigente, no causan daño a la salud, y que si no queremos dejar de tener servicios y prestaciones tecnológicas que incidan directamente en nuestra mejor calidad de vida, tenemos que convivir con estas antenas, siempre dentro de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
legalidad.

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó que había anotado las repuestas que les habían dado, que como siempre son parcas y poco profundas, y que las suyas siempre van en el mismo sentido y son muy claras, y continuó manifestando lo siguiente:

Primero: ¿Cuánto dinero hay presupuestado, en el Presupuesto de 2.010, de los 2.345 millones de euros que ustedes prometieron por el pacto que firmaron el 10 de octubre de 2.008, unidos los 300 millones de euros que se firmó entre el Grupo Independiente y el Partido Socialista para Torre del Mar?

Segundo: Sr. Rincón, ¿cómo va su negociación política para conseguir la segregación de Torre del Mar puesto que la justicia ya lo ha cerrado?

Y finalmente, ¿cuándo se va a devolver la Tasa de Basura y cuánto se va a consignar en los Presupuestos de 2.010 para dicho fin de acuerdo con los compromisos que ustedes alcanzaron tras la moción de censura?

A continuación intervino **D. Antonio López Rosique** manifestando: yo me quiero dirigir al Sr. Juan Herrera, y más que una pregunta quisiera facilitarle una información para que tras su comprobación me pueda responder. El día 15 de este mismo mes, los vecinos que viven entre los números 3 y 5 de la calle Poniente, me dijeron que había un coche que llevaba abandonado más de tres meses, un Renault Clío blanco. Tras ponerme en contacto con la Policía Municipal le facilité la matrícula y algunos detalles más sobre el deterioro del vehículo y me dijeron que iban a pasar para ponerle el cartel de advertencia de que sería retirado. Pasados dos o tres días volví a pasar por allí y pude comprobar que la Policía había pasado y le había dejado a otro coche, un Peugeot más nuevo que también estaba allí, un aviso de que si no lo retiraba en 15 días sería retirado por la grúa, pero el Clío blanco aún continúa en el mismo lugar. A fecha de hoy, día 29, aún sigue en el mismo sitio y no han vuelto a ponerle el aviso. Se lo comunico para que se informe y, en todo caso, se pueda subsanar el error que se haya podido producir.

D. Antonio Arrieta España manifestó: La pregunta que voy a hacer la debería responder el Sr. Herrera, pero no tengo inconveniente en que me la responda el Delegado de Personal, y es muy simple y muy clara ¿porqué hay un policía local en la plantilla de Vélez-Málaga en comisión de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

servicios? ¿qué motivos hay y qué beneficios obtiene este Ayuntamiento al traer ese policía? Fíjense bien en la pregunta, porque si existen motivos personales que no tienen porqué ser públicos no tengo ningún inconveniente en que me la contesten en privado y no aquí en el Pleno, pero si no son personales díganme porqué hay un policía local de otro municipio de la Comarca aquí, en este Ayuntamiento, en comisión de servicios y no se saca una plaza más si tanta falta nos hace ese policía, porque el motivo es la necesidad de policías.

D^a Rocío Ruiz Narváez manifestó: Le quiero hacer una pregunta al Concejal Delegado de Playas, al Sr. López. Hoy mismo ha realizado varias declaraciones y también lo ha hecho en este Pleno, diciendo que se está trabajando en el sendero de Chilches. En unas de esas declaraciones, hace unos meses, dijo que en este año empezarán las obras, y estamos ya a finales del mes de marzo e imagino que se estará trabajando en ese proyecto; por ello quisiera saber quién está haciendo el proyecto, si es el Ayuntamiento o se está redactando por parte de Costas. También quisiera que me informara sobre qué es lo que se piensa hacer, si se va a asfaltar o va a ser un sendero de tierra parecido al de La Araña; ¿por dónde piensan comenzar las obras, por la zona más cercana a Benajárfes o a Rincón de la Victoria? y ¿para cuándo tienen previsto que comiencen?

También quisiera hacer un ruego al Sr. Marín para que no se preocupara tanto de Garzón y lo hiciera más por los problemas que tenemos en Vélez que son los que realmente tenemos que solucionar.

También le voy a pedir algo que no necesita ningún informe ni modificación del P.G.O.U., y creo que de hoy para mañana se podría hacer. Se está llevando a cabo un plan de asfaltado y están quedando muy bien las calles donde se está realizando, y me sorprende que para los pequeños pueblecitos, para esos que usted dice que tienen los mismos derechos que la plaza de Las Carmelitas, no haya nada; yo le pido, si es posible, que se dedicara asfalto a unos diez o quince metros a la entrada de Chilches pues la carretera está completamente cuarteada, hay unos grandes desperfectos y las condiciones son cada vez peores, y yo le pediría que dentro de esa solidaridad que usted tiene y de lo bien que reparte los recursos entre los que más los necesitan, que piense que allí lo necesitamos realmente y espero que sea pronto porque, como ya le he dicho, esto no necesita ninguna modificación del P.G.O.U. ni ningún informe jurídico ni técnico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Patricia Cid González manifestó: Tengo una pregunta para el Concejal de Medio Ambiente y para el de Limpieza, ¿los servicios públicos municipales tienen obligación de cumplir la Ordenanza de ruidos? Es que a las cinco de la mañana arreglan los contenedores soterrados a golpe de martillo, y por eso pregunto si tienen obligación de respetar el descanso o tendremos otra sentencia como la de IPANEMA.

Y ahora, a la Sra. Arroyo, que veo que es la Presidenta y la que debe poner bastante más de orden entre sus compañeros, ¿a los funcionarios que hay aquí sentados, y a los cargos de confianza que deberían estar trabajando desde las ocho de la mañana, que permanecen aquí desde hace cinco horas sin hacer nada, se les reduce el sueldo o también se les pagan horas extraordinarias?

La Sra. Alcaldesa respondió: Sra. Cid, se les paga lo mismo que se lo pagaban ustedes a los suyos cuando venían a ver el Pleno, y le voy a decir una cosa, a lo mejor, lo que tiene usted que preguntar es si hay alguno que esté de asuntos propios, que puede que lo tengan.

El Sr. Delgado Bonilla volvió a intervenir para preguntar al Concejal Delegado de Deportes si se ha abonado la subvención al Vélez, subvención que está recogida en el Presupuesto, puesto que había un problema de legitimación en el cobro y pregunta si ya se ha solucionado.

D. Manuel Rincón Granados manifestó que quería responder al Partido Popular en relación a dos preguntas. Una habla de la negociación política de 300 millones de euros y del pacto, y manifestó lo siguiente: Sr. Delgado Bonilla, compañeros de Corporación y compañeros del Partido, me gustaría decir y transmitir que estamos en el año 2.010, año de una crisis tremenda, y muchos de los que estáis aquí la estáis padeciendo, si no personalmente en familiares, yo también a pesar de mi empresa tengo familiares en paro; la situación es crítica, y cuando anteriormente la Sra. Alcaldesa hablaba de demagogia no sé si se refería a mí, pero tengo que decirle que no soy demagogo, soy práctico y me gusta decir mi verdad. En relación a la negociación política, usted sabe, Sr. Delgado Bonilla, que en Estrasburgo nos han dicho que no al expediente, pero yo sigo creyendo que Torre del Mar debe tener su ayuntamiento, pero también le digo que esto pasa a un plano espiritual, de lucha y de negociación política, pues esa es la palabra. Yo espero que tengamos algo más de fuerza cada vez y también le digo que el escenario político ha cambiado, que debemos ser consecuentes de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lo que estamos viviendo y tenemos que hacer propuestas, que las que antes servían hoy no valen y hay que ser prácticos. Usted preguntaba que cuándo se va a devolver la Tasa de la Basura, y en mis reflexiones, pues no solamente pienso en la independencia y en el ayuntamiento si no que también pienso en el parado que te llama por teléfono y en los dramas que estamos viviendo, yo creo que tendríamos que hacer un ejercicio positivo y analizar cuánto vale devolver la Tasa de Basura, y voy a hacer una propuesta que es personal pues hay miembros de mi grupo que me dicen que no lo diga, pero lo voy a plantear. Habrá mucha gente necesitada del dinero de esa Tasa que han pagado, y otra gente que no lo necesita; el gestionar la devolución de esa Tasa en diez años vale una fortuna para que al final se pueda recibir diez o quince euros, y estamos hablando de una cantidad millonaria para repartir en diez años. Hay una situación dramática en este y en otros municipios y yo planteo que no se devuelva y que realicemos un proyecto para crear puestos de trabajo con esos doce millones de euros. Por lo tanto, avanzo la propuesta que hago, que la devolución de la Tasa de Basura, que creo que en su momento tenía razón de ser y hoy, después de los años que llevamos había que planteárselo. Esta es la propuesta que hago, que la dejo en el aire, y hay algún compañero de mi Grupo Político que no la entiende pero que, posiblemente, con la comunicación del Sr. Delgado Bonilla, de Izquierda Unida, del Partido Socialista y del Concejal de Hacienda, esto se convierta en una realidad más positiva.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Para contestar rápidamente al planteamiento realizado sobre Chilches, efectivamente hay solidaridad y usted lo sabe perfectamente, porque vive allí, que recientemente se han hecho obras, que se van a seguir haciendo y que este tema que usted ha planteado ya se ha hablado con el Teniente de Alcalde de la zona; la plaza de la Constitución y calle Málaga se acaban de arreglar, pero el problema es que para echar aglomerado hay que esperar a que tengamos una obra en la zona para que vayan las máquinas porque no se pueden llevar todas las maquinarias y todo lo que eso conlleva para echar unos pocos metros de aglomerado, pero se va a hacer porque sabemos que la entrada se encuentra en mal estado, lo mismo que se va a hacer el parque público que se encuentra en la zona porque está abandonado, y lo está no de este equipo de gobierno si no desde antes. Y otra cosa que quiero decir es que la Tasa de Basura se va a devolver, la ordenanza está preparada y tendremos que ver cómo se devuelve y de qué manera, y eso no interfiere en nada pues, precisamente en estos momentos, esta devolución le viene muy bien a muchas familias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. José Eduardo Hernández Fernández, Concejal Delegado de Deportes, responde al Sr. Rincón Granados que, al día de la fecha, todos los clubes deportivos de este Municipio han cobrado al 100%; que hay cantidades que por ser algo grandes han tenido que ser abonadas al 50% y una de ellas ha sido la del Vélez al que se le pagó la primera parte y la otra, al haber conflictos internos dentro del club, por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento se ha paralizado la subvención.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Salvador Marín Fernández.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario General certifico.